

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 358^a

Sesión 34^a, en martes 8 de junio de 2010
(Ordinaria, de 11.05 a 14.10 horas)

Presidencia de la señora Sepúlveda Orbenes, doña Alejandra,
y del señor Becker Alvear, don Germán.

Secretario accidental, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario accidental, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	9
II. Apertura de la sesión	13
III. Actas	13
IV. Cuenta	13
- Envío de proyecto a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia	13
- Integración de Comisión Investigadora	13
- Creación de Comisión Investigadora	14
- Acuerdos de Comités	14
- Integración de Comisión Especial de Bomberos.....	17
V. Orden del Día.	
- Adecuaciones procesales al Libro V del Código del Trabajo. Primer trámite constitucional	17
- Regulación de difusión de sondeos y encuestas políticas. Primer trámite constitucional	22
- Establecimiento de nuevos requisitos para promulgación de leyes. Primer trámite constitucional	43
VI. Proyectos de acuerdo.	
- Eliminación del IVA al pan. (Votación)	46
- Congelamiento de tarifas eléctricas en regiones del Biobío y La Araucanía...	47
- Otorgamiento de un “Bono Bicentenario”	48
VII. Incidentes.	
- Recursos para estudio de factibilidad y construcción de muros de contención en ciudad de Taltal. Oficios	50
- Información sobre estado de ruta costera Taltal-Antofagasta. Oficio.....	51
- Declaraciones de embajador de Chile en Argentina. Oficios.....	51
- Inhabilidad sobreviniente de señora María Luisa Brahm Barril para continuar en cargo del Consejo Nacional de Televisión. Oficios	52
- Fiscalización a Cooperativa Aguas Perquenco Limitada. Oficios	53
- Reconocimiento a cuatro funcionarios municipales de La Unión. Oficios.....	53
- Medidas de seguridad en sector el túnel, Farellones, Ruta N° 240, camino Coyhaique-Puerto Aysén. Oficios.....	54
- Situación de manipuladoras de alimentos. Oficios	55

	Pág.
VIII. Anexo de Sesión.	
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes	56
- Avance de obras de doble vía de Temuco a Labranza y de otras obras en localidades de Padre Las Casas. Oficio.....	56
- Inicio de funciones de estación médico rural en Padre Las Casas. Oficio.....	56
- Inclusión de Proyecto Parque Urbano, de Valdivia, en Programa Bicentenario. Oficios	56
- Reconocimiento por creación de brigada investigadora de delitos contra el medio ambiente y el patrimonio cultural. Oficio	57
- Estado de situación de las obras de la doble vía de la Ruta 5 Norte entre La Serena y Vallenar. Oficios	57
- Razones por no entrega de títulos de dominio a propietarios de los sectores rurales de Alto Del Carmen. Oficio	58
- Prórroga de programas de empleos de emergencia para pescadores artesanales de la comuna La Higuera. Oficios	59
- Respuesta a petición de pescadores respecto de área de manejo en Ensenada El Arrayán. Oficio.....	59
- Medidas de seguridad vial en sector del Colegio Cervantes, de La Serena. Oficios	59
- Ordenamiento del tendido de cables de empresas eléctricas y de telecomunicaciones en la ciudad de La Serena. Oficio.....	60
- Interrupción de servicio eléctrico por robo de conductores de cobre. Oficios.	60
IX. Documentos de la Cuenta.	
1. Segundo informe de la Comisión Especial de Deportes recaído en el proyecto, iniciado en moción que “Modifica la ley del deporte para favorecer a deportistas en casos que indica.”. (boletín N° 6753-29).....	62
2. Primer informe de la Comisión de Trabajo recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Facilita el pago de las deudas previsionales”. (boletín N° 6922-13)	65
3. Primer informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Facilita el pago de las deudas previsionales”. (boletín N° 6922-13)	67
4. Informe de la participación de los señores Diputados Ascencio y Gutiérrez, don Romilio, en la instancia parlamentaria del Parlamento Andino con motivo del XXXVI Periodo ordinario de Sesiones del Parlamento Andino, realizada entre los días 26 y 27 de mayo, en Bogotá	71
5. Moción de los señores diputados Rincón, Arenas, Ascencio, Araya, Ceroni, Eluchans, Latorre, Marinovic, Ojeda y Vallespín, que “Modifica la ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre sistema de inscripciones electorales y Servicio Electoral, estableciendo la prohibición de hacer públicos ciertos datos de los electores.”. (boletín N° 6979-06).....	76

X. Otros documentos de la Cuenta.

1. Petición:

- De 49 señores diputados quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 297 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Investigadora encargada de analizar el funcionamiento, entre los años 2006 y 2010, del “Programa Orígenes”. Para el cumplimiento de dicho propósito la referida Comisión deberá rendir su informe en un plazo no superior a 120 días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional”.

2. Notas:

- Del diputado señor Walker, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 07 de junio en curso, para dirigirse a Alemania.
- Del diputado señor Vallespín, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 05 de junio en curso, para dirigirse a Alemania.

3. Oficios:

- De la “Comisión Investigadora de Presuntas Irregularidades en el otorgamiento de Becas Valech”, por la cual informa que procedió a constituirse y eligió como Presidente al diputado señor Hasbún.
- Del Grupo Interparlamentario Chileno-Indio, por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como Presidenta a la diputada señora Molina, doña Andrea.
- Del Grupo Interparlamentario Chileno-Kuwaití, por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como Presidente al diputado señor Sabag, don Jorge.
- De la Comisión de Gobierno Interior, por el cual informa que ha remitido a la Comisión de Hacienda el proyecto, iniciado en mensaje, que “Modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y regula las Asociaciones Municipales”. Boletín N° 6792-06.
- De la Comisión de Relaciones Exteriores por el cual informa que ha remitido, a la Comisión de Hacienda, el proyecto, iniciado en mensaje, sobre Acuerdo Aprobatorio del “Tratado de Libre Comercio entre las Repúblicas de Chile y Turquía”. Boletín N° 6833-10.
- De la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento por el cual autoriza al diputado señor Rosauero Martínez para participar, en su calidad de Vicepresidente, en todas las actividades del Parlamento Latinoamericano previas a la reunión de las Comisiones de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos, y de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, que se realizarán en Chile los días 28 y 29 de octubre, sin contabilizar su participación dentro del cupo que le corresponde a su bancada parlamentaria, en forma excepcional (Oficio N° 102)

- De la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento mediante el cual informa que a la Sexta Reunión Anual de Presidentas de Parlamentos, los días 16 y 17 de julio en Berna, Suiza, y la 3ª Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos, en Ginebra, Suiza, entre los días 19 y 21 de julio próximo, asistirán la Presidenta de la Corporación, junto a las diputadas señoras Claudia Nogueira y Ximena Vidal (Oficio N° 96)
- De la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento mediante el cual informa la participación de los diputados señores Eugenio Bauer y Marcos Espinosa en el Grupo de Trabajo preparatorio y, en representación de la Mesa, en la Primera Cumbre de Presidentes de los Parlamentos de las Naciones que integran Unasur, que se desarrollará entre los días 12 y 15 de junio, en Quito, Ecuador (Oficio N° 97)
- De la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento mediante el cual autoriza la participación de los diputados señores Ramón Farías y Pablo Lorenzini en el Taller Regional Andino sobre “El Uso de Nuevas Tecnologías en la Transformación del Poder Legislativo: Del Conocimiento a la Acción”, que se llevará a cabo en el Congreso de la República de Perú, el próximo 10 y 11 de junio (Oficio N° 98)

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción:

- Proyecto de Acuerdo 6, Apoyo a micro, pequeña y mediana empresa y al comercio detallista para reconstruir el tejido productivo del país.

Ministerio de Educación:

- Diputado Marinovic, Instrucción de sumario en Junaeb, con énfasis en investigación por entrega de computadores falsos en región de Magallanes.

Ministerio de Justicia:

- Diputada Rubilar doña Karla, Protocolos del Servicio Médico legal para traslado de fallecidos, restos y osamentas.
- Diputado Rivas, Habilitación de una oficina del Registro Civil en la comuna de Los Andes.

Ministerio de Defensa Nacional:

- Diputado Hernández, Informar acerca de las medidas adoptadas luego del crítico estudio entregado por la Dir. de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, al plan cuadrante de seguridad preventiva de la ciudad de Osorno.

Ministerio de Obras Públicas:

- Diputado Urrutia, Remitir una nómina detallada de las obras viales y otros proyectos que serán reparadas en las provincias de Linares y Cauquenes, a consecuencia del terremoto de 27 de febrero pasado.
- Diputado Martínez, Obras de mejoramiento integral para seguridad vial en acceso a Chillán.
- Diputada Pascal doña Denise, Estado de las obras de reparación de los puentes Lo Gallardo, Yali y Rapel.

- Diputado Santana, Antecedentes sobre contrato de construcción de una nave que cubrirá la Ruta Austral.
- Diputado Velásquez, Solicita al Ministro de Obras Públicas (Unidad de Concesiones) informar sobre condiciones y plazos de licitación de la ruta 43 (Coquimbo-Ovalle) y del puerto de Coquimbo.
- Diputado Rivas, Informar si existe un proyecto concreto para la construcción de un segundo túnel Chacabuco en la ruta 57, y si así fuere, indicar el estado actual de esa iniciativa y, en caso de encontrarse suspendido el mencionado proyecto, señalar el procedimiento para reactivarlo. Finalmente, señale si hay.
- Diputado Kast, Fiscalizar y tomar las medidas pertinentes para solucionar el problema de contaminación del aire, a consecuencia de malos olores, que desde hace unos meses se produce en la ciudad de Paine y que afecta, entre otras, a las villas Las Américas, Padre Mateo, Macizo Andino, San Pablo.
- Diputado Edwards, Informar acerca de la reparación de la copa de agua del sector Radal, en la comuna de Freire, a cargo de la constructora de Enrique Vázquez Arredondo.
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita al Ministro de Obras Públicas (Director de Vialidad) efectuar labores de reparación en calle Camilo Henríquez, de la localidad de Rivadavia, comuna de Vicuña.
- Diputado García don René Manuel, Mantención y ensanche de camino Lastarria-San Jorge, en comuna de Gorbea.
- Diputado Lemus, Solicita al Ministro de Obras Públicas se construyan dos enlaces pendientes de la ruta 5 en la provincia de Choapa.

Ministerio de Salud:

- Diputada Hoffmann doña María José, Plaga de murciélagos en la comuna de San Antonio.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

- Diputada Pascal doña Denise, Razones de la postergación de la licitación pública de los recorridos entre las zonas rurales de la Región Metropolitana y el Gran Santiago.
- Diputado Schilling, Con motivo de la instalación de una antena de telefonía celular en la comuna de Olmué, se sirva informar si la empresa Claro. S.A. ha dado cumplimiento a los trámites legales y, en especial, a la ordenanza local de instalación de torres, antenas y parábolas.

Ministerio Medio Ambiente:

- Diputada Hoffmann doña María José, Estado en que se encuentra la Reserva Nacional El Yali, situada en la comuna de Santo Domingo, Quinta Región de Valparaíso.
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita información a Ministra Presidenta de la Conama sobre proyecto minero de empresa canadiense en el valle de Cochiguaz, provincia de Elqui.
- Diputado Chahín, Solicita información a la Conama sobre el programa de cierre de vertederos en comunas de Curacautín, Lautaro y Victoria, Región de La Araucanía.

Consejo de Defensa del Estado:

- Diputado Sandoval, Términos de la negociación entre el Consejo de Defensa del Estado y la Estancia Valle Chacabuco.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (107)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alinco Bustos René	PPD	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	IND	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Rasera, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahin Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	RN	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13

Goic Boroevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PRI	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Lobos Krause, Juan	UDI	VIII	47
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauo	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	IND	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	V	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58

Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Mendez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	IND	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Se contó con la asistencia, del senador señor Juan Antonio Coloma.

-Por encontrarse en misión oficial no estuvo presente el diputado señor Felipe Salaberry.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11.04 horas.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El acta de la sesión 28ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 29ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental) da lectura a la Cuenta.*

ENVÍO DE PROYECTO A COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN Y JUSTICIA.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Para referirse a la Cuenta, tiene la palabra el diputado señor Pedro Araya.

El señor **ARAYA**.- Señora Presidenta, solicito que el proyecto de ley, del cual somos autores con el diputado Ricardo Rincón y otros colegas, que fue enviado a la Comisión de Gobierno Interior, sea remitido a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, a fin de que lo estudie, puesto que guarda relación con la ley sobre acceso a la información pública, que fue tratado íntegramente por esta última Comisión.

Gracias, señora Presidenta.

El señor **FARÍAS**.- ¿Qué proyecto, señora Presidenta?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El que figura en el N° 12 de la Cuenta, señor diputado.

Se trata de una moción de los señores Rincón, Arenas, Ascencio, Araya y otros diputados, que modifica la ley orgánica constitucional sobre sistema de inscripciones electorales y Servicio Electoral, estableciendo la prohibición de hacer públicos ciertos datos de los electores.

Si le parece a la Sala, se aprobará la petición del diputado señor Araya.

Aprobada.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN INVESTIGADORA.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señora Presidenta, reitero mi petición de que la Mesa designe a los integrantes de la bancada de Renovación Nacional que participarán en la Comisión Especial Investigadora del funcionamiento de las Coremas. Ha transcurrido más de un mes sin que podamos constituirnos porque dichos integrantes no han sido designados.

Por eso, solicito que, en uso de sus facultades reglamentarias, la Mesa los designe lo antes posible, a fin de poder constituirnos.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Solicito el asentimiento de la Sala para nombrar como integrantes de la Comisión Investigadora del proceso de aprobación del proyecto de las hidroeléctricas a los diputados señores Accorsi, Álvarez-Salamanca, Bauer, De Urresti; diputada señora Cristina Girardi; diputados

señores León, Lobos, Meza, Sandoval, Vallespín, Von Mühlenbrock, Pérez y Browne.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

CREACIÓN DE COMISIÓN INVESTIGADORA.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 52, N° 1), letra c), de la Constitución Política de la República, 49 diputadas y diputados solicitan crear una Comisión Investigadora encargada de analizar el funcionamiento del Programa Orígenes entre 2006 y 2010, especialmente los asuntos indicados en la solicitud, conjuntamente con efectuar una revisión de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Conadi, y otros organismos dependientes involucrados en el cumplimiento de las políticas indígenas y rurales, como asimismo, los ministerios de Planificación y del Interior, dentro del plazo de 120 días, pudiendo constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

¿Habría acuerdo para aprobar la creación de la Comisión?

Acordado.

ACUERDOS DE COMITÉS.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El señor Secretario va a dar cuenta de los acuerdos de los Comités.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario accidental).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios, bajo la presidencia de la diputada señora Alejandra Sepúlveda, adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Se toma conocimiento de la Tabla de la semana, que figura en documento anexo.

2. Respecto de las sesiones pedidas, para la del martes 8 de junio, de 15.30 a 17.15 horas, se acuerda por mayoría permitir el ingreso a la Sala, junto con el ministro de Educación, del señor Juan Bravo Miranda, coordinador nacional del Simce.

Para la sesión del miércoles 9 de junio, de 16.00 a 17.45 horas, se acuerda citar sólo al señor ministro de Educación.

3. Proponer la formación de comisiones unidas para el despacho de las siguientes iniciativas:

Para el proyecto de ley sobre portabilidad numérica, las comisiones de Obras Públicas Transportes y Telecomunicaciones y de Ciencia y Tecnología.

Para el proyecto de reforma constitucional que regula acciones constitucionales de amparo o habeas corpus y de protección, las comisiones de Constitución, Legislación y Justicia y de Derechos Humanos.

4. Rendir homenaje, en forma excepcional, inmediatamente después de la Cuenta de la sesión del jueves 10 de junio, al rol de la mujer chilena en la Guerra del Pacífico, con motivo de celebrarse el 130° aniversario del asalto y toma del Morro de Arica, limitando a cinco minutos las intervenciones por bancada.

5. Reconsiderar el archivo del proyecto de ley que establece regulación de las uniones de hecho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Farías.

El señor **FARIÁS**.- Señora Presidenta, respecto del acuerdo para autorizar el ingreso a la Sala del coordinador nacional del Simce, nosotros no estamos de acuerdo, porque consideramos que debe ser el ministro de Educación quien nos debe dar una completa información sobre los resultados de esa prueba.

Por lo tanto, no damos la unanimidad para que ingrese a la Sala el señor Juan Bravo.

Después me referiré al segundo acuerdo de los Comités.

Gracias, señora Presidenta.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Según el artículo 60 del Reglamento, aquellos diputados que no han participado en la reunión de Comités, pueden manifestar su oposición a alguno de los acuerdos en la Sala y pedir que se someta a discusión. Ésta durará sólo diez minutos, y después el acuerdo se someterá a votación.

Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señora Presidenta, quiero saber qué Comités estaban presentes cuando se tomó el acuerdo porque, después, suelen producirse tremendas contradicciones en la Sala.

Muchas veces, los Comités toman un acuerdo en forma unánime; pero, en la Sala, un par de diputados puede oponerse, creando con ello una contradicción con sus Comités.

Por eso, me gustaría saber qué Comités adoptaron ese acuerdo y con qué votación.

Gracias, señora Presidenta.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señor diputado, en esta ocasión corresponde aplicar el artículo 60 del Reglamento, porque un Comité se ha opuesto a uno de los acuerdos adoptados.

Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, el acuerdo de Comités tiene que ver con la sesión especial que vamos a celebrar en la tarde, para analizar los resultados del Simce que, desgraciadamente, como todos sabemos, no fueron buenos. Por eso, ha sido convocado el ministro de Educación, señor Joaquín Lavín.

Pues bien, el propio ministro, que asistirá gustoso a la sesión para dar a conocer los re-

sultados de la prueba Simce y las medidas que el actual Gobierno y el Ministerio de Educación pretenden implementar para mejorar la calidad de la enseñanza en nuestro país -considero que es una materia que debiera comprometernos a todos-, ha pedido que pueda ingresar a la Sala don Juan Bravo, que ha sido coordinador nacional de la prueba Simce en el Ministerio de Educación durante varias administraciones.

Para evitar suspicacias, les puedo asegurar que no es un funcionario de la exclusiva confianza del ministro de Educación, sino la persona que ha aplicado y dirigido la prueba Simce en el Ministerio de Educación.

Por eso, consideramos que en una materia de esta naturaleza, para una mejor ilustración de los señores diputados y señoras diputadas y para tener un conocimiento cabal sobre la evolución que ha experimentado dicha prueba, sería deseable que el señor Bravo acompañara al ministro de Educación.

No hay que confundir éste con otros asuntos, porque en la reunión de Comités quedó claro que en la sesión especial del miércoles se analizarán otros temas, como las desvinculaciones de algunos funcionarios de determinados ministerios.

Por eso, quiero pedir que veamos las cosas en su mérito, sin vincularlas a otros elementos políticos que pudieran estar involucrados en este punto, para que la sesión de la tarde sea fructífera y bien informada.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señora Presidenta, aquí estamos frente a dos debates: uno, si debe o no debe entrar a la Sala el coordinador nacional del Simce. Personalmente, no tengo inconveniente alguno en que lo haga; pero el problema es otro. Para tomar un acuerdo de esta naturaleza se requiere la

unanimidad de los Comités y de la Sala; nunca ha ocurrido de otra manera.

Por lo tanto, lo que me llama la atención es que el señor Secretario leyó que el acuerdo se había adoptado por mayoría, lo que, a mi juicio, no corresponde, porque debe ser adoptado sólo por unanimidad. De lo contrario, tendría que autorizarlo la Sala también por unanimidad.

Son dos cuestiones distintas. Pero, no cambiemos un criterio que siempre se había aplicado en la Sala, en el sentido de que nadie puede ingresar a ella sin que exista unanimidad.

Respecto del segundo problema, es decir, si debe o no debe ingresar a la Sala, personalmente, no tengo inconveniente en que lo haga, porque puede ayudar y dar algunos datos. Pero, como digo, son dos temas distintos.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En esta ocasión, se está aplicando el artículo 60. El acuerdo fue adoptado por unanimidad en la reunión de Comités, pero no participaron en ella los Comités del PPD y del Partido Socialista.

Por lo tanto, lo que ellos plantean es que, en virtud de dicho artículo, prefieren no dar la unanimidad en la Sala.

Tiene la palabra el diputado señor Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señora Presidenta, el fundamento del diputado Melero, en cuanto a que ese funcionario nos puede ayudar, no se trata de que estemos vinculando una cosa con otra, sino que estamos aplicando el mismo criterio.

La sesión del miércoles 9 no está citada sólo para analizar los despidos efectuados en el Ministerio de Educación, sino también los producidos en otras reparticiones. Por eso, habíamos pedido que asistieran otros ministros. Si ese criterio no se aplica en ese caso, consideramos que tampoco se debe aplicarse

en ésta, porque no está en el objeto de la citación.

En consecuencia, no daremos la unanimidad.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Entonces, no hay acuerdo para que ingrese el señor Bravo.

Tiene la palabra el diputado Edmundo Eluchans.

El señor **ELUCHANS**.- Señora Presidenta, a mi juicio, en este caso no se aplica el artículo 60, porque el acuerdo se adoptó por la unanimidad de los Comités que estaban presentes y es obvio que los que no estuvieron no pudieron oponerse. Por lo tanto, ya no tienen oportunidad de hacerlo.

El artículo 60 se aplica cuando se adopta un acuerdo por mayoría de votos.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señor diputado, ocurre que algunos Comités no asistieron. El artículo 60 plantea muy claramente que, si no asistieron, tienen absoluto derecho de manifestarse en la Sala para ratificar o no el acuerdo adoptado por los Comités.

No hay acuerdo para que ingrese el señor Bravo porque no es un ministro de Estado.

Tiene la palabra el diputado Bertolino.

El señor **BERTOLINO**.- Señora Presidenta, corresponde que se vote; de lo contrario, estaríamos en presencia de una forma de transgresión al Reglamento, al no participar en el acuerdo de los Comités y después plantear en la Sala la objeción.

En esas circunstancias, si hay unanimidad de los Comités para adoptar un acuerdo, pero un Comité no estuvo presente para suscribir dicho acuerdo, tiene derecho a manifestarse en la Sala, pero el tema debe someterse a votación.

Por lo tanto, pido que se vote, señora Presidenta.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señor diputado, no corresponde votación.

El señor **ELUCHANS**.- No, señora Presidenta. O aplicamos el artículo 60 o no lo aplicamos.

Si su señoría quiere que lo apliquemos, entonces hay que votar. Eso es lo que dice el artículo 60.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Los diputados que se oponen plantean que ellos no estuvieron presentes en la reunión de Comités, pero en lo que se refiere al ingreso a la Sala de una persona que no es ministro de Estado, si no hay unanimidad, no se puede aplicar.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Pero la hubo, señora Presidenta.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Sí, señor diputado, hubo unanimidad, pero no en la Sala.

El señor **ELUCHANS**.- Señora Presidenta, su señoría invocó el artículo 60; entonces, si se invoca el artículo 60, tenemos que votar. Eso dice dicho artículo.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señor diputado, el artículo 60 se aplica porque esos Comités no estuvieron presentes en la reunión. Pero también se aplica el artículo 68, porque no se trata de un ministro de Estado.

En consecuencia, no hay unanimidad para que ingrese a la Sala el asesor del ministro.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL DE BOMBEROS.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Solicito el asentimiento de la

Sala para nombrar como integrantes de la Comisión Especial de Bomberos a los diputados señores Campos, Cardemil, De Urresti, Hasbún, Jaramillo; diputada señora Andrea Molina; diputados señores Norambuena, Ojeda, Ortiz, Robles, Ulloa, Von Mühlenbrock y Godoy.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

ADECUACIONES PROCESALES AL LIBRO V DEL CÓDIGO DEL TRABAJO. Primer trámite constitucional.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Corresponde tratar el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.087, introduciendo adecuaciones procesales al Libro V del Código del Trabajo.

Diputado informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social es el señor Nicolás Monckeberg.

Antecedentes:

-Moción, boletín N° 6470-13, sesión 19ª, en 16 de abril de 2009. Documentos de la Cuenta N° 9.

-Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, sesión 33ª, en 3 de junio de 2010. Documentos de la cuenta N° 1.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (de pie).- Señora Presidenta, en nombre de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social me corresponde informar el proyecto, en primer trámite constitucional, iniciado en moción del diputado Jorge Burgos y de

quien les habla, que introduce adecuaciones procesales al Libro V del Código del Trabajo.

Primero, resulta necesario destacar que la ley N° 20.087, de 2006, significó un hito de importancia en la judicatura laboral. En efecto, la proliferación de los derechos individuales y colectivos no tenía una correlación lógica con la celeridad de los mecanismos de defensa de esos derechos. Nuestra legislación consagraba una gran cantidad de derechos laborales; sin embargo, lo largo y tedioso de la tramitación de los mismos hacía que muchos de ellos no se pudiesen hacer efectivos.

La reforma, mediante la sustitución del procedimiento laboral consagrado en el Libro V del Código del Trabajo, implicó integrar ciertos elementos nuevos, como la oralidad, la celeridad y el impulso procesal de oficio en la tramitación del procedimiento.

De esa forma, la presente iniciativa pretende hacer correcciones y ajustes, conforme a la experiencia posterior, tanto de abogados, jueces y trabajadores, para que este procedimiento funcione en forma más adecuada.

En concreto, en el poco tiempo transcurrido desde que la reforma entró en vigencia, es posible advertir algunos aspectos del procedimiento que requieren ser revisados y perfeccionados, y que se refieren, en este caso, a la consecuencia jurídica de la inacción de ambas partes en el juicio, al plazo para redactar el fallo y a la certeza de las partes sobre su resultado, así como a la economía procesal que significa acoplar la reclamación del demandado en un juicio monitorio a la contestación a la demanda cuando este procedimiento pasa a verse en sede laboral.

En este escenario, la iniciativa propone tres modificaciones al sistema. La primera consiste en implementar la figura del abandono del procedimiento, con el objeto de evitar la acumulación de expedientes en los tribunales laborales frente a la nula actividad

de las partes que, a juicio de sus autores, sólo genera incertidumbre jurídica.

Las modificaciones propuestas al procedimiento monitorio consisten en tener a la reclamación del demandado como contestación de la demanda -con el objeto de evitar duplicidad de procedimientos-, la primera, y otorgar al juez la facultad de diferir la redacción del fallo, hasta por tres días, sin perjuicio de mantener la obligación que le asiste de dar a conocer la forma en que resolvió las pretensiones de las partes.

Hasta el momento, lo que ocurre es que se obliga al magistrado, en la misma audiencia, a redactar el fallo, con lo cual se dilata el resto de las audiencias en lista de espera.

Con esta modificación proponemos que, sin perjuicio de que en la misma audiencia se diga qué resolvió el juez, la redacción del fallo se realice dentro del plazo de tres días, lo que acelerará la atención de las audiencias.

Como consecuencia de lo expuesto y por las consideraciones señaladas en el informe, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recomienda la aprobación del proyecto, aprobado en forma unánime en la Comisión.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señora Presidenta, sólo me interesa ratificar lo expresado por el diputado informante, quien además fue uno de los autores del proyecto.

La iniciativa pretende recoger -así lo entendió en forma unánime la Comisión de Trabajo-, a partir de la experiencia de un par de años de tramitación del nuevo procedimiento laboral, que ha sido una gran noticia para los chilenos, particularmente para los trabajadores, algunas cuestiones necesarias para acelerar aún más y dar más certeza a

esos procesos, objetivo que se ha conseguido con creces.

Como señaló el diputado informante, los tres artículos propuestos y recogidos en forma unánime por la Comisión aspiran a tener un procedimiento aún más rápido y con mayor certeza, objetivo que, sin duda, todos buscamos a la hora de crear generar las condiciones para un procedimiento laboral más favorables para la defensa de los derechos de quienes recurren cotidianamente a la legislatura laboral.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Urrutia.

El señor **URRUTIA**.- Señora Presidenta, coincido con lo planteado por los diputados Nicolás Monckeberg y Jorge Burgos, en el sentido de que el proyecto consagra modificaciones que dicen relación principalmente con tres aspectos.

El primero de ellos introduce la figura de abandono del procedimiento cuando las partes no solicitan nuevo día y hora, ya que actualmente el juez carece de atribuciones para poner término a la causa, aun cuando exista inactividad de las partes demandantes.

En segundo lugar, en cuanto al procedimiento monitorio, considerar la reclamación como contestación de la demanda para todos los efectos legales. Esta medida busca evitar la duplicidad de diligencias, puesto que, en la práctica, la reclamación y la contestación son coincidentes.

En tercer lugar, respecto del mismo procedimiento, se otorga al juez un plazo de tres días para redactar la sentencia, pero se mantiene la obligación de comunicar, en la misma audiencia, la forma en que se fallaron las pretensiones.

Existen antecedentes que demuestran que la redacción inmediata de la sentencia en la

misma audiencia generaría retrasos en la realización de las audiencias posteriores.

Por lo dicho anteriormente, consideramos viable el proyecto presentado y lo votaremos favorablemente.

He dicho.

-En conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluye la siguiente intervención no pronunciada en la Sala y que cumple con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario:

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señora Presidenta, estimados colegas, como sabemos, mediante la ley N° 20.087 y la ley 20.022, de 2006, se concretó por este Congreso la más grande reforma realizada a la justicia laboral y previsional en nuestro país, al sustituirse el procedimiento laboral contemplado en el libro V del Código del Trabajo.

En efecto, los derechos de los trabajadores contenidos en el Código del Trabajo requieren desde hace décadas un correlato suficiente y eficiente para defenderlos, ya que la sola existencia de beneficios y condiciones en el contrato de trabajo no garantiza el cumplimiento de los mismos; en este contexto, el derecho laboral requiere un mecanismo cierto y oportuno para garantizar el cumplimiento de dichos derechos en el marco de la relación laboral.

¿Cómo era posible, señora Presidenta, que un trabajador despedido en forma injustificada debiera esperar -antes de la reforma- hasta 5 años para obtener una sentencia en su juicio? Simplemente, el incentivo estaba puesto en la renuncia a tales derechos, con lo que se llegaba a una situación de virtual denegación de justicia.

Las leyes que se han mencionado significaron la implementación de un procedimiento oral, de carácter expedito, regido bajo los principios de la economía procesal y del impulso procesal de oficio; es decir, es el

juez quien determina la velocidad de la tramitación del litigio; a la vez, este procedimiento se determina bajo el principio de la concentración en sus actuaciones, lo que permite eliminar una serie de “puertas de salida” o diligencias dilatorias que afectaban la celeridad del anterior procedimiento.

En este contexto, nos encontramos con la presente moción de los honorables diputados Jorge Burgos y Nicolás Monckeberg, que viene a perfeccionar varios aspectos de la puesta en marcha de este procedimiento laboral.

Resulta natural y obvio que, en procesos de esta magnitud, la aplicación de la ley por parte de los jueces deje en evidencia cuestiones que generan efectos distintos a los contemplados en el espíritu de la norma, por lo que la presente moción busca corregir dichas cuestiones, a fin de hacer más expedita la transición a la nueva justicia laboral.

El contexto en el que debemos entender este proyecto es el de una de varias iniciativas que irán mejorando diversos aspectos de esta nueva institucionalidad, la que -al igual que la reforma procesal penal- deberá ir recogiendo las opiniones y experiencias de la judicatura y de los abogados en torno a elementos que deben ajustarse para acercarse en mejor forma a los objetivos centrales que originaron esta reforma.

Al igual que en los proyectos originales, nuestro sector concurre con entusiasmo a la aprobación de esta iniciativa, dado que la vocación por el respeto de los derechos de los trabajadores ha quedado demostrada en esta Sala al aprobarse por unanimidad la casi totalidad de las iniciativas que se encaminan en esta dirección.

En cuanto a los contenidos concretos de la iniciativa, es necesario puntualizar que el proyecto contempla los siguientes dos aspectos centrales:

1. Abandono del procedimiento.

En virtud del impulso procesal de oficio que se le impone al tribunal, una vez recla-

mada su intervención en forma legal el tribunal se ve imposibilitado de poner término al procedimiento.

Sin embargo, se ha detectado que esta prohibición opera aun cuando la parte demandante se ausentare de la audiencia preparatoria y no hiciere uso del derecho, que le concede el artículo 453, de solicitar un nuevo día y hora para su realización. En aquellos casos, aun ante la inactividad de la parte interesada, el juez carece de las atribuciones para poner término jurídico a la causa y a lo único que puede optar el tribunal es a decretar el archivo de la causa.

Con tal motivo, se propone implementar un mecanismo por el que el tribunal, excepcionalmente, pueda decretar el abandono de la instancia en conformidad a lo señalado en las reglas generales sobre el tema contenidas en el Código de Procedimiento Civil.

2. Adecuaciones a los procedimientos monitorios.

En segundo lugar, en los procedimientos monitorios que se desarrollan en una audiencia única de conciliación, contestación y prueba se ha detectado que, en el evento de haber reclamación por parte del demandado, las audiencias se alargan innecesariamente, por cuanto se produce una duplicación de diligencias.

Para todos los efectos prácticos, la reclamación del demandado es la contestación de la demanda; sin embargo, de acuerdo al tenor literal del artículo 500, presentada la reclamación, el juez debe citar adicionalmente a una audiencia, de conciliación, contestación y prueba. En la audiencia el juez debe relatar la reclamación para posteriormente escuchar la contestación del demandado, siendo ambas presentaciones coincidentes, si no idénticas.

En ese sentido, la presente moción busca evitar dicha duplicidad de diligencias mediante una modificación del artículo 500 del Código del Trabajo, que señale de forma expresa que, para todos los efectos, la re-

clamación que presente el demandado se entenderá como contestación de la demanda.

Asimismo, respecto de los mismos procedimientos monitorios, han surgido algunos inconvenientes en relación con la obligación que se le impone al juez de dictar sentencia al término de la respectiva audiencia.

El juez debe dictar el fallo al término de la misma audiencia o dentro de décimo quinto día y, en el procedimiento monitorio, al término de la misma.

Si bien existen antecedentes de que los jueces han cumplido con el mandato de dictar sentencia al término de la misma audiencia, existen también antecedentes acerca del hecho de que la redacción de dicha sentencia en la misma audiencia estaría generando importantes atrasos en la realización de las audiencias posteriores. En ese contexto, se propone modificar la norma, para autorizar al juez a diferir la redacción del fallo hasta por un máximo de tres días, pero manteniendo la obligación de comunicar en la misma audiencia la forma en que se fallaron las pretensiones de las partes.

Sobre la base de lo señalado, esta sala no debe menos que aprobar la presente iniciativa, al tiempo que es necesario que tanto el ejecutivo como los parlamentarios puedan progresivamente detectar los ajustes necesarios que ayudarán a una mejor aplicación de una reforma que a todas luces le ha cambiado el rostro a la defensa de los derechos laborales.

Hago votos, asimismo, para que, al igual que los anteriores cuerpos legales sobre la materia, éste y los futuros proyectos que vayan en beneficio de los trabajadores puedan contar con el mismo nivel de consenso logrado hasta ahora en las reformas del procedimiento laboral, entendiendo que la políticas públicas en esta área deben necesariamente contar con el acuerdo de todos los sectores, ya que afectan a más de 3,5 millones de trabajadores dependientes.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el proyecto en los siguientes términos:

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En votación general el proyecto, iniciado en moción, que modifica la ley N° 20.087, introduciendo adecuaciones procesales al Libro V del Código del Trabajo.

Hago presente a la Sala que todas las disposiciones del proyecto son propias de ley simple.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- Señora Presidenta, no voy a participar de la votación, en virtud de lo dispuesto en letra d) del artículo 5° de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Muy bien, señora diputada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela

Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Muñoz D'albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle

Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Por no haber sido objeto de indicaciones, también queda aprobado en particular.

Despachado el proyecto.

REGULACIÓN DE DIFUSIÓN DE SONDEOS Y ENCUESTAS POLÍTICAS. Primer trámite constitucional.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Corresponde tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que regula los sondeos y encuestas políticas.

Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización es el señor Sergio Ojeda.

Antecedentes:

-Moción, boletines N°s 6248-06 y 6255-06, sesión 114ª, en 10 de diciembre de 2008. Documentos de la Cuenta N° 11.

-Moción, boletín N° 6255-06, sesión 115ª, en 11 de diciembre de 2008. Documentos de la Cuenta N° 10.

-Informe de la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización, sesión 61ª, en 11 de agosto de 2009. Documentos de la Cuenta N° 22.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **OJEDA** (de pie).- Señora Presidenta, en nombre de la Comisión de Gobier-

no Interior y Regionalización paso a informar los proyectos de ley que regulan los sondeos y encuestas políticas, ambos originados en mociones de los diputados señores Pedro Araya, Eduardo Díaz, Álvaro Escobar, Jaime Mulet, Carlos Olivares y Esteban Valenzuela, y de la diputada señora Alejandra Sepúlveda, que cumplen su primer trámite constitucional y reglamentario, y para cuyo despacho el Ejecutivo hizo presente la urgencia, con fecha 4 de agosto de 2009, calificándola de simple.

Considerando que ambos proyectos modifican igual texto legal, que abordan materias similares y que son patrocinados por los mismos parlamentarios, la Comisión acordó tratarlos en forma conjunta.

La idea matriz de la iniciativa legal individualizada con el boletín N° 6248-06 es regular la difusión de estudios y encuestas o sondeos de opinión pública, a través de la prensa escrita, radioemisoras, medios de comunicación electrónicos y canales de televisión, referidos a un acto electoral o plebiscitario, y especialmente a las candidaturas y partidos políticos que en ellos participan.

Por su parte, el proyecto que consta en el boletín 6255-06 tiene como objetivo prohibir la publicación o difusión, por cualquier medio, de los resultados de las encuestas de opinión pública relacionadas con una elección o plebiscito que tengan por propósito dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, durante los siete días previos a la jornada correspondiente, el día mismo de la elección y hasta las 20.00 horas de este último.

Al fundamentar el proyecto contenido en el boletín 6248-06, los autores de la moción sostuvieron que la realización y difusión de las encuestas influye directamente en la actividad política de nuestro país. Los liderazgos y las candidaturas emergen y pueden terminar producto de ellas, al igual que los temas de la agenda política.

Añaden que en Chile casi no existe diálogo político, debido a que ha sido reemplazado por los resultados de los sondeos de opinión. Los expertos en comunicación política denominan a este fenómeno “sondeo-cracia”.

Sostienen que los estudios de opinión pública y de mercado, incluidas las encuestas políticas, son válidos y útiles en la medida en que en ellos se usan correctamente las técnicas de investigación más apropiadas, de acuerdo a los objetivos que se persiguen en cada caso. Advierten que una tendencia predominante en el último tiempo, es la de utilizar la investigación de mercado y de opinión pública como una herramienta fundamental para apoyar la toma de decisiones.

En la actualidad, dicen, existe cierto desorden legal o desregulación en el país en el tema de la responsabilidad y estándar metodológico del uso de estos instrumentos de medición de la opinión pública, lo que hace factible que cualquier institución, sea académica, política o medial, socialice resultados, cuyos objetivos no son la validez o confiabilidad de la información obtenida, sino un titular de periódico e impactar con algún tipo de guarismo, que ingeniosamente se ha obtenido con fines eminentemente políticos o de la industria de medios.

Afirman que las encuestas y sondeos son considerados como una fotografía del pulso político y/o de percepción social de ciertos fenómenos coyunturales o temáticos. De esta manera, no hay una sanción social o de mercado sobre aquellos resultados inducidos u obtenidos con métodos superficiales o maliciosos de recolección de la información. El olvido y la dinámica misma de la agenda noticiosa hacen que pronto se consuman y desaparezcan las encuestas que se lanzan indiscriminadamente por los medios. Subrayan que hasta los resultados obtenidos vía internet o con métodos telefónicos, que no discriminan al entrevistado, son vistos con una validez mediática ajena a cualquier ins-

trumento serio de medición que permita visualizar el verdadero “sentir” de la opinión pública en un momento dado.

Entienden que las encuestas están siendo consideradas como si fuesen una elección, lo que da pie a una especie de fatalismo en donde se podría hasta prescindir de las campañas políticas. Ésta sería, a juicio de los autores de las iniciativas, la explicación de por qué éstas se están centrando en imágenes, apoyadas por un fuerte marketing comercial, el que se aplica con sus principios y estrategias a la política y a los políticos.

El manejo de las encuestas, indican, deriva precisamente de la percepción, tanto de la clase política como de los medios de comunicación que las divulgan, del poder que ellas tendrían en los procesos electorales. De ahí que la tendencia mundial sea abusar del instrumento, tanto en la forma de llevarlo a cabo como en su divulgación, utilizándolo para fines electorales.

Señalan estar preocupados de resguardar el bien jurídico de las personas a la información completa y fidedigna y, a la vez, de garantizar el derecho de elegir con libertad. Por tal razón, consideran necesario que las encuestas de opinión pública relacionadas con una elección o plebiscito deban indicar siempre el nombre de la unidad de investigación que la realizó, el universo que efectivamente representa, el tamaño de la muestra lograda y su cobertura geográfica, las fechas del trabajo de campo, el método de muestreo usado y de aquel por el que se recopiló la información.

Al fundamentar la propuesta del boletín 6255-06, agregaron que si bien las encuestas y sondeos de opinión resultan un instrumento útil para saber lo que la gente piensa acerca de temas electorales, de los partidos políticos y de los candidatos, como queda de manifiesto por su uso intensivo durante prácticamente todo el siglo pasado, advierten que dichos mecanismos encierran peligros latentes en cuanto a que pueden, even-

tualmente, ser manipulados, por ejemplo, al seleccionar las preguntas, al momento de formular las mismas, etcétera, sin perjuicio de aquellos errores consustanciales a toda encuesta.

Destacan, por otra parte, que el sondeo sustentado científicamente permite una apreciación bastante precisa de la distribución de las opiniones de un grupo social dado, en un momento determinado, como lo demuestra el hecho de que aquéllos verificados días antes de la elección de que se trate, han dado resultados bastantes aproximados a aquéllos obtenidos al término del escrutinio. Ello, justifica la tendencia mundial de abusar de las encuestas de opinión, según se indicó.

Tal afirmación lleva a los diputados patrocinantes a concluir que es necesario prohibir la publicación o difusión, por cualquier medio, de los resultados de tales encuestas, relacionadas con una elección o plebiscito, que tengan por propósito dar a conocer las preferencias de los ciudadanos, en el período comprendido entre los siete días anteriores al evento y hasta las veinte horas del día en que éste se desarrolle.

Se adjunta al informe una minuta en la que se presentan algunas disposiciones encontradas sobre la materia en la experiencia extranjera, específicamente de países como Brasil, España, Francia y México, en donde, en general, existe la obligación de entregar información completa sobre las características del sondeo, se exige la entrega de la encuesta a alguna institución definida en la ley y se establecen algunas restricciones a su publicación en relación a la fecha de la elección.

En cuanto a la normativa vigente relacionada con el proyecto que nos ocupa, cabe mencionar que el artículo 15 de la Constitución Política de la República establece que en las votaciones populares el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario.

Por su parte, el artículo 18 señala que habrá un sistema electoral público, y agrega

que una ley orgánica constitucional determinará su organización y funcionamiento, y regulará la forma en que se realizarán los procesos electorarios y plebiscitarios en todo lo no previsto por la propia Constitución.

En cumplimiento del mandato contenido en el mencionado precepto de la Carta Magna, se ha dictado, entre otras, la ley orgánica constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, N° 18.700, la cual, en su Título I, párrafo 6°, artículos 30 a 35, regula la propaganda y publicidad.

El primero de dichos preceptos señala que se entenderá por propaganda electoral la dirigida a inducir a los electores a emitir su voto por candidatos determinados o a apoyar alguna de las proposiciones sometidas a plebiscito. Dicha propaganda sólo podrá efectuarse en las oportunidades y en la forma prescrita en el mismo.

El artículo 31, por su parte, regula la publicidad en los canales de televisión de libre recepción, como también la efectuada a través de la prensa escrita y las radioemisoras.

Durante la discusión general de las iniciativas legales en informe, la Comisión invitó a la señora Marta Lagos, directora ejecutiva de Latinobarómetro, profesional de vasta y prestigiosa trayectoria en materia de sondeos y encuestas políticas, para que la ilustrara acerca de la opinión que le merecían ambas iniciativas. No obstante excusar la señora en referencia su imposibilidad de concurrir en la fecha determinada, hizo llegar un completo estudio por escrito, que, en lo sustancial, hace presente que comparte lo allí consignado en cuanto al rol que cumplen las encuestas en las democracias contemporáneas, pero que tienen un marco ético y autorregulado en asociaciones en el mundo desarrollado, que no existe en Chile.

A su modo de ver, no hay ley que pueda sustituir el rol de un código de ética de un mercado que funcione. El sondeo de opinión sustentado científicamente, supuestamente permite una representación “sociográfica” bastante precisa de la distribución de las

opiniones de una población, en un momento dado del tiempo. Una encuesta electoral, según estudios, debe tener al menos mil casos y representar a toda la población.

El manejo de las encuestas deriva precisamente de la percepción, tanto de la clase política como de los medios de comunicación que las divulgan, del poder que ellas tendrían en los procesos electorales. En el mundo desarrollado, esto está fuertemente regulado por la industria, la sociedad, los medios. Hay *accountability* y controles. Aquí en Chile no los hay.

La propuesta de la señora Lagos es poner barreras de entrada a la industria para forzar la aceptación de estándares internacionales y ética. Es decir, que publicar en Chile sea comprar un requisito por el cual sólo las empresas que cumplan con un estándar determinado pueden concursar a los proyectos que se licitan. Para ello, propone tomar el código internacional de Wapor Esomar para concursar a los proyectos del Estado. A su parecer, demoraría no más de una mañana montar esto en ChileCompra, lo que tendría un efecto gigante sobre la manera en que operan las empresas. Eso dejaría sólo a los diarios con las manos libres, pero éstos estarían complicados de publicar cosas que el Estado considera bajo el estándar aceptable.

Según ella, eso tendría las siguientes consecuencias:

1.- Desaparecerían las encuestas telefónicas electorales que, de acuerdo al código internacional, no son aceptables en Chile.

2.- Se encarecería el costo de producir información de preferencias político electorales.

3.- Habría una industria que competiría por acertarle a los resultados de la elección como marca de calidad.

4.- Después de la elección, habría un recuento de quienes lo han hecho bien o mal en sus predicciones.

En otras palabras, se empezaría a formar una industria de estudios político electorales de nivel internacional.

Puesto en votación general el proyecto, fue aprobado por ocho preferencias, con los votos de los señores Becker, De Urresti, Duarte, Egaña, Jaramillo, Kast, Ojeda y Valenzuela.

A modo de referencia, se hace presente que la discusión particular de los proyectos en análisis se realizó sobre la base de un texto elaborado por la Secretaría de la Comisión, que recoge las disposiciones de ambas mociones, que consta de un artículo único integrado por tres literales, que modifican la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

Los diputados señores Egaña y Ward presentaron una indicación, que fue aprobada, para acortar de siete a cinco días el plazo de las encuestas anteriores a las elecciones.

Los diputados señores Becker, Duarte, Egaña, Godoy, Harboe, Jaramillo, Ojeda, Schilling, Valenzuela y Ward presentaron una indicación para intercalar en el inciso primero del artículo 31 propuesto, después de la frase “deberá indicar,” y antes de la palabra “expresamente”, las expresiones “simultáneamente y”. La indicación fue aprobada.

El diputado Becker presentó una indicación, que fue aprobada, para sustituir el inciso segundo de ese artículo por el siguiente: “La persona natural o jurídica que realizó el estudio, encuesta o sondeo deberá garantizar siempre al público el acceso, libre y gratuito, a la totalidad del mismo.”

Asimismo, el diputado Becker presentó una indicación, que fue aprobada, que incorpora una sanción para quien realice el estudio y no garantice al público el acceso libre y gratuito, a la totalidad del mismo.

Las señoras diputadas y señores diputados tienen en su pupitre electrónico las disposiciones que fueron aprobadas en la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización.

Es todo cuanto puedo informar.
He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Pedro Araya.

El señor **ARAYA**.- Señora Presidenta, anunció nuestro voto favorable a este proyecto que presentamos en la legislatura anterior con un grupo de colegas, básicamente porque nos fuimos dando cuenta de un cierto fenómeno que se estaba presentando en el país.

En general, nadie puede discutir el valor que tienen las encuestas. En las últimas elecciones presidenciales, parlamentarias y municipales constituyeron un instrumento útil para definir electorados y objetivos, y saber cómo le estaba yendo a tal o cual candidato en estas mediciones.

Sin embargo, nos encontramos con una situación que desde hace tiempo se venía repitiendo. Muchas veces, se daban a conocer encuestas, principalmente en regiones y en ciudades, en las que no se explicaba cuál es el tamaño de la muestra, quién la pedía ni el origen de su financiamiento, lo que, sin duda, generaba una distorsión respecto de aquellas personas que recibían la información, que sólo se limitaba a señalar eventuales resultados de una elección, lo que, a nuestro juicio, podía llegar a distorsionar o crear una falsa imagen de la realidad electoral que estaba ocurriendo en determinada comuna, distrito o región frente a una elección.

En razón de ello, el proyecto busca crear algún estatuto de cómo aplicar y manejar las encuestas de tipo político en tiempo electoral. De hecho, una de las primeras medidas que plantea la iniciativa, que fue aprobada por la Comisión de Gobierno Interior, es limitar el conocimiento del resultado de las encuestas a cinco días antes de la elección y hasta las 20 horas del proceso electoral.

Lo que se busca es, básicamente, evitar la famosa encuesta denominada “a boca de

urna”, que va dando resultados parciales mientras la gente se encuentra votando o aún no ha terminado el proceso electoral, lo que, sin duda, puede significar una cierta distorsión en algún minuto, en atención a que mucha gente define su voto a última hora por aquel candidato que parece ser es el que va a ganar la elección o el que tiene más posibilidades de salir electo.

Quizá, lo más importante radica en establecer que cuando se dé a conocer una encuesta en los medios de difusión pública, a través de internet, prensa escrita, televisión o radio, se deje claramente establecido, junto con el resultado de la misma, quién fue el partido político, la persona natural o jurídica que encargó su elaboración, cómo se financió y cuál es el tamaño de la muestra que se consideró, porque, como bien decía el diputado informante, no todas las encuestas tienen la misma certeza. Hay muchas que son dirigidas con el objeto de afirmar a algún candidato que está en la disputa electoral y necesita dar un golpe de imagen de que puede ganar la elección.

En el fondo, lo que buscamos es una mayor transparencia en las encuestas políticas que se den a conocer en tiempos electorales.

Sabemos -y no lo discutimos- que hay muchos centros de estudios que se han ganado un prestigio haciendo este trabajo. Sin embargo, hemos visto que en tiempos electorales surgen encuestas de todo tipo, y muchas veces no se sabe cuál es la empresa que la elaboró o si realmente se hizo o no, pero se dan a conocer como noticia, que termina afectando lo que debiera ser la credibilidad del momento electoral que se está viviendo.

Básicamente, lo que plantea el proyecto -como señaló el diputado Ojeda- es comenzar a generar un estatuto de las encuestas, a fin de saber cuáles son los requisitos que deben cumplir, cómo darlas a conocer en tiempos electorales, para que la persona que va a votar lo haga informadamente y sepa quién la financió, quién la mandó a elaborar

y cómo se hizo, para evitar distorsiones que, eventualmente, se puedan producir.

Termino señalando que la iniciativa también busca resguardar el derecho de los ciudadanos a estar debidamente informados.

Por tal razón, se establece que, en el caso de que un medio de comunicación no diere cumplimiento a la ley, va a ser sancionado con multa que se aplicará conforme con las normas de la ley del Servicio Electoral, para evitar que se produzcan las distorsiones que he señalado.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señora Presidenta, esta materia es bastante más interesante e importante de lo que se observa en el proyecto que se presenta, ya que el principal objetivo es impedir la difusión de resultados de encuestas en período de elecciones cinco días antes de que al jornada electoral se lleve a cabo.

Por otra parte, la iniciativa propone sanciones a quienes no den suficiente información respecto de las características de las encuestas o de quienes las hacen, pero sanciona a los medios de comunicación que no las publican.

Habría sido interesante considerar la legislación comparada, ya que en todos los países hay normas mucho más estrictas respecto al control de las agencias. Por ejemplo, en Brasil, España, Francia y México tienen que reportar al organismo equivalente a nuestro Servicio Electoral cuándo se va a hacer una encuesta y con qué características. Además, la agencia debe estar inscrita.

Hoy, cualquiera persona puede denominarse representante de una agencia y, sin tener los conocimientos técnicos para realizar encuestas o para tener un muestreo representativo, etcétera, puede hacer una encuesta y publicarla en los medios.

En primer lugar, debería existir una instancia donde se pueda reportar que se va a hacer una encuesta con tales características.

Segundo, debería existir una asociación de empresas dedicadas al sondeo de opinión pública. Hoy, hay cada día más agencias, algunas de mucho prestigio, pero también otras casi desconocidas.

Tercero, ojalá estas asociaciones impusieran, como la Archi, la Achap y otras, un sistema de autorregulación, de manera que entre ellas se controlen. Así se sabría efectivamente quiénes pueden estar haciendo encuestas que corresponden a la realidad y quiénes no.

De hecho, una encuesta mal hecha, que puede hacerse mucho antes de los cinco días previos a una elección, donde no se tiene una muestra representativa, donde no se han hecho las encuestas a todas las personas que plantean y donde no se tiene un margen de error adecuado, puede inducir a un error muy grave. Una encuesta a cinco días, es hacerla en los días finales. Pero muchas encuestas se empiezan a hacer un año antes. De hecho, ya se están haciendo algunas.

El proyecto tiene una buena intención, cual es regular la llamada sondeocracia, práctica muy usada, y no solamente en las encuestas públicas, para las elecciones, sino en todo tipo de materias.

Aunque la iniciativa esté bien inspirada, aún le falta mucho.

Si no aplicamos normas para informar al Servicio Electoral y a la asociación de empresas de encuestas, o para que exista autorregulación, más allá de que sean sancionados los diarios -que no van a tener la culpa de una encuesta mal hecha-, no se conseguirá el objetivo buscado.

Por último, también es muy importante incluir en este proyecto no solamente las encuestas a las elecciones políticas -quizás no es lo más importante-, aunque hoy los partidos políticos gobiernan sobre la base de las encuestas. Muchas veces las personas se

guían por lo que aparece más popular a través de una encuesta, más allá de consideraciones mucho más profundas de lo que es importante o no para un país.

Hay encuestas que, obviamente, van a ser muy favorables a una materia, porque es atractiva, seductora e interesante, pero, a lo mejor, no es lo que necesita el país.

En algunas oportunidades es mucho más difícil legislar contra la corriente de lo que aparece en las encuestas, que dejarse llevar por éstas y terminar con el diálogo, con la conversación, etcétera.

Por muchos factores, considero que a este proyecto le falta mucho. Creo que no ayuda, ya que se pierde la gran oportunidad de controlar a las empresas que hoy hacen encuestas sin que nadie las controle.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señora Presidenta, me parece que el título del informe no aclara que, en el fondo, se trata de una modificación a la ley N° 18.700.

A pesar de que a muchos señores diputados no les gusta el proyecto, considero que se buscó algo pertinente a las situaciones que se estaban viviendo. Por eso elevé mi voz en la Comisión de Gobierno Interior durante las elecciones presidenciales y parlamentarias.

Quienes participamos en la vida política nacional, en especial quienes somos representantes populares ante las instancias parlamentarias, conocemos la importancia que revisten las encuestas y los sondeos de opinión pública.

Por eso, no estoy de acuerdo con que se diga que la iniciativa no ayuda. Al contrario, creo que prácticamente todos los integrantes de esta Corporación, en algún momento, han tomado en consideración los sondeos que se realizan regionalmente o a nivel nacional,

para acotar el rumbo de nuestras campañas y el contenido de nuestros discursos, de acuerdo con el resultado que arrojen los sondeos y encuestas.

En consecuencia, esto mejora, aunque sea en parte, la calidad del discurso político.

Estos instrumentos de consulta tienen gran importancia para tomarle el pulso a la ciudadanía y conocer los rumbos de la opinión pública. Nadie puede negar que estamos pendientes de los sondeos cuándo llega la hora de una contienda electoral. Por eso, queremos mejorarlos y se presentan estos proyectos, que parecen no gustar a algunos, pero que son necesarios.

Habitualmente, las encuestas, que permitan conocer opinión, se transforman en instrumentos destinados a crear opinión, lo que produce algunas confusiones. Por eso, puede gustar o no la idea propuesta en esta modificación. Además -lo que es peor-, se convierten en elementos que se prestan para manipular a la opinión pública y distorsionar la voluntad ciudadana.

Por esta última razón, ésta es de gran importancia y no puedo dejar de reconocerla. Espero que los legisladores presentes entreguen su opinión.

Un colega argumenta que este proyecto no corresponde, pero me gustaría que explicara las razones de ese rechazo.

Considero que aportará a regular, de alguna manera, la realización de encuestas, a fin de que cumplan precisamente con el objeto para el cual fueron creadas.

Debemos conocer el sentir ciudadano, y no manipularlo. Eso lo comprobamos durante la contienda electoral. Esto lo conversé con el diputado José Miguel Ortiz hace unos días, a quien expliqué cómo fuimos víctimas de la manipulación de nuestros adversarios, que debieran haber tenido como orientación lo que plantea este proyecto, si hubiese existido como ley. Sin embargo, como somos creíbles, pudimos contrarrestar esas campañas, pensando en que una modificación co-

mo ésta a la ley N° 18.700 puede ser muy positiva. Por eso, actuamos así.

Como lo dijeron los autores de las mociones, la proliferación de encuestas en tiempos de elecciones reemplaza el diálogo político. Deberíamos debatir sobre ideas ciudadanas, pero la agenda del momento se centra sobre tal o cual sondeo y sobre la veracidad de las cifras. Reitero: se deberían debatir los temas importantes ante la ciudadanía, para que el voto sea verdaderamente informado. Eso es lo que pretende esta modificación.

Otro elemento distorsionador viene a ser a veces la forma en que se realizan las preguntas de las encuestas, pues mediante la manipulación de la forma en que se formulan se hace aparecer algo diferente a lo que efectivamente expresó un ciudadano, lo cual, si es hábilmente manipulado, puede servir para el titular de una publicación e intentar modificar el rumbo de la opinión pública hacia una interpretación distinta a la que se tenía hasta ese momento sobre un determinado tema. Es lo que el diputado informante, Sergio Ojeda, nos aclaraba cuando daba a conocer el fundamento del proyecto.

Por lo anterior, en la Comisión de Gobierno Interior apoyé esta iniciativa y también con mucha fuerza las indicaciones para perfeccionarla, para establecer que no se pueden entregar encuestas de opinión pública al menos cinco días antes de una elección y hasta las 20 horas de ese día, de manera de favorecer la reflexión serena del ciudadano ante decisiones tan trascendentales para el país.

No concuerdo con la opinión de mi respetada colega María Angélica Cristi sobre los cinco días que contempla la modificación a la letra a) del artículo único del proyecto. Pero, ¿quién no está pendiente de las encuestas durante los últimos días? Entonces, esto debe contemplarse en una modificación al proyecto.

También introdujimos algunas exigencias mínimas que deben tener esas muestras, para

evitar que se haga uso de instrumentos fantasma por mero afán electoral. Por ejemplo, se establecen exigencias que obligan a decir quién realizó la encuesta, cómo se financia, cuáles son las preguntas, quién las elaboró, etcétera, a fin de obtener un mínimo de transparencia y rigurosidad. No soy dueño de la verdad absoluta, y por eso digo que, por lo menos, debe existir un mínimo de transparencia y rigurosidad de estos elementos que, como hemos señalado, en tiempos de las comunicaciones son tan importantes para generar y conocer la opinión pública.

He revisado también la legislación comparada de países como Brasil, España, Francia y México, donde existe la obligación de entregar información completa. Pero todavía estamos a un paso distante de los derechos que en ellos se establecen; pero vamos hacia allá y, por lo tanto, no debemos sentir que estamos haciendo mal las cosas. Por el contrario, éste es un buen proyecto, insuficiente todavía, pero si no apoyamos el inicio de una modificación a una ley tan importante que dice relación con nosotros, estaremos alejándonos de una realidad legislativa importantísima.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Considero importante el intercambio de opciones a partir de esta propuesta. Por lo mismo, soy partidario de agotar todas las posibilidades de medidas que impliquen el máximo de rigor en lo que se refiere a encuestas electorales, las cuales, si bien son instrumentos estadísticos de medición de opinión usados en la metodología de la investigación social, aparecen instrumentos muy útiles para definir distintas políticas públicas en diferentes aspectos.

Qué duda cabe respecto del valor que tiene la encuesta como instrumento de medición usado, por ejemplo, por el Instituto Nacional de Estadísticas para medir las tasas de desempleo general, sectorial, regional, etcétera. Pero este tipo de encuestas tiene un rigor metodológico, tanto en lo que se refiere al sistema estadístico de definición de la muestra, como a la implementación de la propia encuesta. Las encuestas debieran ser una forma de ciencia social para definir en un momento exacto, cuál es la opinión pública respecto de determinado tema -por tanto mide la opinión en un período de tiempo-; sin embargo, las de carácter electoral han dejado de ser instrumentos estadísticos y se han transformado en instrumentos políticos para crear opinión. Desde esa perspectiva, el mecanismo de la encuesta ha sido recurrido en forma sostenida, vinculando las posibilidades que las empresas entregan con la capacidad de recursos financieros de tal o cual propuesta o identidad políticas. Si no se es riguroso, quien contrata una encuesta e insinúa una hipótesis, puede trabajar, también, con la idea de la profecía autocumplida entre el resultado de la encuesta y lo que luego pase en el proceso electoral.

Desde mi mirada, todas las instituciones del Estado -eso, por cierto, pone en los primeros lugares al Congreso Nacional- debieran tomar tantas medidas como fuera necesario en la perspectiva de resguardar la real soberanía ciudadana para que sea ésta la que discierna en estricta conciencia sobre cuáles son las propuestas y los nombres que mejor la identifiquen, sin interferencia alguna.

Sin embargo, a ratos, el resultado de encuestas promueve conductas que llevan a ser fácil lo que se ha dado en llamar el "voto útil". Por esa razón, en la perspectiva de asumirlo como un tema democrático de fondo, que permita que nada incida en la libertad de conciencia de cada ciudadano, se deben poner exigencias mucho mayores a las encuestas electorales. No es lo mismo

una encuesta de mercado, con la cual se quiere ubicar un producto a, b o c, respecto a una competencia y la conducta del público frente a ella, que una encuesta tendiente a medir una posición electoral, porque ahí existe una directa relación con el sentimiento real de los ciudadanos respecto de los representantes que se han dado.

Por ello, tal vez sea posible, solicitar, por ejemplo -a través suyo, Presidenta- la ampliación del número de días para dar a conocer los resultados de las encuestas, sin que ello afecte el resultado de una elección. Desde mi perspectiva, ese plazo debe ser, a lo menos, superior a quince días. Además, debe haber claridad absoluta respecto del sistema de muestreo, de cómo éste se solucionó, desde el punto de vista estadístico, y de cómo se implementó, desde el punto de vista de la recolección de datos.

Si queremos vincular las encuestas con resultados electorales, el Estado también deberá garantizar a todos los ciudadanos y ciudadanas un sistema de medición imparcial. Las empresas privadas podrán hacer encuestas tantas veces como quieran si, en rigor, cumplen con las exigencias planteadas en el proyecto. Existen todas las posibilidades para que, por ejemplo, el Instituto Nacional de Estadísticas, que mide regularmente, en forma trimestral, un muestreo que supera los once mil casos -no mil, como ocurre en las encuestas políticas más serias-, integra una pregunta complementaria vinculada con el tema electoral, dando garantías a todas las propuestas electorales, tanto en contenido como en nombres, en cuanto a que estarán presentes en ese sistema de consulta. Así, el Estado garantizará al último ciudadano, al que no tiene mucha información, que vive donde no llega el diario, no se ve mucha televisión o no se escucha radio, que no sólo habrá una sensación térmica o un resultado de encuesta que va a inducir su conducta electoral.

Por ello, discutir esto en el marco de potenciar el funcionamiento de una consulta

que se allegue lo máximo posible a la soberanía democrática de la ciudadanía, aconseja que las encuestas tengan más exigencias de rigor, en cuanto a cuáles serán autorizadas, como asimismo, que exista un complemento alternativo del Estado, en el sentido de que cuente con sus propias encuestas para dar a conocer marcos de opinión sobre las elecciones. Junto con evitar suplantar el obligado y necesario debate de propuestas, tanto de contenido programático como de quienes las portan, esto debería ser un elemento que ayude desde esa dirección.

Por eso, sugiero que este debate se amplíe, que tome nota de tiempos mucho menos incidentes en los resultados, en la tendencia de la posición de un elector, y que tenga una prueba de blancura, en cuanto a que exista una institución del Estado capaz de entregar un sondeo, sin que esté de por medio el compromiso de una empresa privada que es contratada por alguien.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Lobos.

El señor **LOBOS**.- Señora Presidenta, me gusta la prudencia y la motivación de este proyecto que, en el fondo, pretende evitar el engaño y la manipulación maliciosa de la opinión pública, pero no me gusta cuando el legislador cree que debe pensar por el electorado -precisamente, es al revés-, como una especie de gran hermano omnipresente que vigila cada uno de sus movimientos.

Tampoco me gusta cuando se quiere adjetivar a la vox populi -la verdadera vox Dei que nos habla y nos elige- de ingenua, veleidosa, alejada del análisis y del raciocinio, es decir, como un poco tontorrón. Por cierto, me gusta considerar que la democracia es, lejos, el mejor sistema para vivir en comunidad. Precisamente, se basa en la expresión de la voluntad popular que, habitualmente,

se origina en una serie de parámetros que cada uno de nosotros, cuando nos corresponde ser electores, analizamos en nuestro fuero interno, los cuales van desde la emoción -con una carga muy grande-, el cariño y la raigambre que pueda tener un determinado candidato con lo que a uno le compete, hasta el raciocinio de ver, pensar, escuchar e informarse. Esta opinión suele ser mucho más profunda de lo que le parece a algunos legisladores.

En segundo lugar, ponerle mordaza a la información o censurarla previamente, me parece que se contradice con el espíritu democrático que debería primar en el Congreso. Al menos, es un peligro. Quizá, pueda ser la primera piedra de la construcción de un muro que aislará al electorado de la información.

En tercer lugar, ¿quiénes somos los que siempre pedimos las encuestas? Los propios candidatos, todos aquellos que queremos ser elegidos en una votación popular. Son una herramienta valiosísima, tremendamente útil, para ir modelando una campaña, para ver dónde uno va bien y va mal y de qué manera puede progresar. Por cierto, si empezamos a engañarnos solos, será como pegarse un disparo en el zapato. Si uno contrata una encuesta que, metodológicamente, está mal diseñada, será un autoengaño, un autogol, la autocomplacencia y la derrota final.

Porque creo en la democracia, en la madurez política de nuestro electorado y en la utilidad de una buena encuesta como herramienta para una buena campaña, en esta ocasión votaré en contra del proyecto.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señora Presidenta, para discutir este proyecto, necesariamente

debemos remontarnos a la época en que surgió. Era un momento eleccionario, álgido, de gran efervescencia política, de muchas encuestas y en el que existía una inquietud respecto de la seriedad y transparencia de las mismas.

Hay muchos campos que no están reglamentados y justamente éste era uno de ellos, por lo que varios señores diputados presentaron un proyecto de ley para ese efecto, porque vieron cómo surgían las encuestas. Algunas que nacían con esos preceptos las llamábamos “encuestas callampas”.

Desde luego, había muchas encuestas interesadas, manipuladas y, por cierto, mucha competencia. Salía una y después salía otra para neutralizar a la anterior. Había una verdadera saturación de encuestas. Incluso, algunas no alcanzaban a llegar a los medios de comunicación porque se filtraban de manera privada.

Eran encuestas poco serias. Habría diputados que mandaban a hacer encuestas a su pinta. Eso también demuestra la poca seriedad que había al respecto. Por ello, es necesario que se regulen. El paso que han dado los autores de la moción, a quienes debemos tener mucho respeto -muchos de ellos ya no están-, y el estudio y trabajo acucioso efectuado en la Comisión de Gobierno Interior, reflejan la necesidad de crear un marco jurídico para que, de manera seria y transparente, se puedan medir las preferencias, no como un simple juego, sino como un mecanismo democrático que mida las preferencias, las opiniones y las tendencias.

Como lo señalé en mi informe, hoy se habla de una “sondeocracia”, es decir, de la influencia, la importancia y relevancia que hoy adquiere una encuesta de temas eleccionarios o plebiscitarios. De ahí que nosotros, como legisladores, no debemos permanecer indiferentes ante la situación de desbande que se produce, la cual puede, sin duda, tergiversar o distorsionar la opinión pública o las preferencias.

Por ello, creo que el proyecto apunta al objetivo preciso, esto es, regular, establecer transparencia, seriedad y responsabilidad y, como dicen las disposiciones legales, señalar quiénes van a realizar las encuestas, qué campo van a copar, cuáles serán los temas a abordar y todo aquello que sea necesario para perfeccionarlos. Además, todas las personas tendrán acceso a conocer los antecedentes de las encuestas para ver su seriedad. No hay ley que no tenga un aparato coactivo, una sanción. De lo contrario, sería una mera declaración legislativa. El proyecto establece una sanción para que quienes estén realizando o encargando encuestas no se salgan de los marcos legales.

Ahora, respecto del tiempo de 5 ó 7 días, es discutible, pero, en lo esencial, se está dando un paso muy importante.

La iniciativa puede enriquecerse, pero hemos dado un paso histórico y relevante, con el objeto de configurar, establecer y afinar un proyecto que sirva como marco jurídico que regule las encuestas o sondeos y su difusión en los medios de comunicación. En el fondo, todos estarán supeditados a informar a la persona natural o jurídica que realizó la encuesta o sondeo, quién la encomendó, la fuente de su financiamiento, el tipo y tamaño de la muestra, el tema o temas concretos a los que se refieren las preguntas específicas que se formularon, los candidatos por los cuales se indagó, el área y la fecha o el período en que se realizó y el margen de error calculado. Además, es muy importante que siempre la persona natural o jurídica que realiza el estudio, encuesta o sondeo deba garantizarlo al público en forma libre y gratuita.

Este Congreso debe analizar en profundidad este tema. A través de todos estos años de regímenes democráticos hemos dictado una serie de normas jurídicas que le han ido dando características propias a nuestro estado de derecho. No queremos que existan vacíos. No es que todo lo queramos regular, pues también hay discrecionalidad administrativa y pode-

mos establecer márgenes dentro de cada circunstancia, pero creo que esto es importante.

Por ello, llamo a mis colegas a aprobar el proyecto de ley, pues ésta es una muy buena señal para tratar de dar mayor seriedad y transparencia a la materia y evitar que una encuesta sea más importante que una elección. A veces, se fundamenta que una encuesta puede bajar a un líder o subir a otro, o puede, equivocadamente, desviar o cambiar el porcentaje de una elección, lo que no puede ser. Por lo tanto, legalmente estaremos otorgando a las empresas que efectúan este tipo de encuestas o sondeos un marco sobre el cual pueden sustentarse y actuar tranquilamente.

Por las razones señaladas, votaré a favor del proyecto.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Alejandro Santana.

El señor **SANTANA**.- Señora Presidenta, estoy plenamente de acuerdo con que se hace indispensable regular estos sondeos y encuestas políticas, principalmente cuando se acercan a los comicios electorales.

En la actualidad, hay una verdadera anarquía en esta materia que resulta muy sensible para la opinión pública. Todos quienes hemos participado como candidatos en diversas elecciones hemos podido apreciar que se hacen encuestas a diestro y siniestro, sin ningún rigor científico, con mucha parcialidad y sesgo dependiendo de quién las haya encargado.

Es efectivo que en nuestro país existen dos o tres centros de estudios bastante reconocidos, pero, además de estos organismos que, como he dicho, tienen bastante solidez en los métodos empleados, siempre aparecen durante las campañas electorales diversas empresas ligadas a agencias de publicidad o de estudios de mercado de productos comer-

ciales o de cualquiera otra naturaleza; incluso, relacionadas con partidos políticos o con importantes miembros o dirigentes de los mismos.

Además, hemos podido percatarnos de que estos estudios funcionan, prácticamente, a pedido del consumidor; se publican en inserciones pagadas en los diversos medios de prensa escritos, tanto en sus versiones impresas como en internet.

Esta proliferación de encuestas no hace sino confundir a la opinión pública y, por otra parte, obligan a los candidatos a pronunciarse continuamente respecto de sus resultados, distrayéndolos de la difusión de sus respectivos programas de campaña.

Por estas razones, se hace imperioso contar con una regulación efectiva de la práctica de los sondeos y encuestas políticas, de manera que sus resultados no conviertan a los comicios en un verdadero trámite, sino que revelen en forma real las debilidades y fortalezas de los candidatos, cuál de sus programas es mejor, de modo de clarificar por qué votar por uno determinado es más acertado que dar la preferencia a otro.

Por eso, estimamos que la prohibición de difundir resultados de encuestas o sondeos entre los cinco días anteriores a una elección y hasta las 20 horas del día en que ellas se realicen va en dirección correcta.

De igual modo, nos parece adecuada la disposición que obliga a las empresas que efectúan este tipo de encuestas a revelar la persona natural o jurídica que la realizó y quién la encomendó, las fuentes de su financiamiento, el tipo y tamaño de la muestra, el tema o temas a los que se refiere, las preguntas específicas que se formularon, los candidatos por los cuales se indagó, el área y la fecha o período en que se realizó y el margen de error calculado. Ello, indudablemente, contribuirá a la transparencia del respectivo estudio de opinión pública. Sin embargo, también se hace necesario preguntarse quién o qué organismo verificará que los datos que tales em-

presas consignen, en conformidad con la ley, sean verídicos o auténticos.

Creemos que en esta materia, no sólo se trata de dar cumplimiento formal a la ley, sino también que los antecedentes que se consignen sean realmente válidos y verificables, de modo de evitar los sesgos y parcialidades que tanto se advierten en estos estudios de opinión que, muchas veces, no son sino un levantamiento interesado de datos y opiniones que arrojan resultados absolutamente distorsionados, y que por estar magnificados, en no pocas oportunidades dejan a la opinión pública sumida en la más absoluta confusión.

En este sentido, el proyecto contempla sanciones pecuniarias para los directores de medios que infrinjan la prohibición de emitir resultados de encuesta en los 5 días inmediatamente anteriores al respectivo acto electoral, como también la de no consignar los antecedentes que han servido de sustento a la metodología empleada, todo lo cual nos parece muy bien.

Como ya manifesté, no se establece ningún organismo o persona encargada de verificar la exactitud y veracidad de tales antecedentes, lo que nos parece de suma necesidad.

Por estas razones, apoyamos plenamente la idea de legislar en esta importante materia, sin perjuicio de que estimamos que el proyecto debe ser perfeccionado en la etapa de formulación de indicaciones, con el objeto de que se establezca a qué organismo o persona, natural o jurídica, le corresponderá verificar que los antecedentes que estas empresas consignen como constitutiva de la metodología empleada en la encuesta o sondeo sean auténticos y veraces.

Por lo tanto, votaré favorablemente el proyecto de ley.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señora Presidenta, voy a votar favorablemente esta iniciativa, pero formularé un par de indicaciones.

Entiendo que las encuestas que se hacen regularmente tienen que ver con una ciencia denominada estadística, la cual deriva de los modelos matemáticos que allí se aplican.

Efectivamente, si tenemos un universo definido, una buena muestra, una buena forma de recopilar la información y somos rigurosos en la aplicación de ese modelo, el resultado que vamos a tener será una aproximación con un error menor desde el punto de vista de las matemáticas.

Todos sabemos que, en general, las estadísticas no son métodos precisos, pero sí modelos capaces de interpretar la realidad a través de procesos matemáticos, que se aproximan a una visión, que, en este caso, es la de la sociedad que opina sobre un determinado tema. Es una ciencia que ha progresado mucho y que ha hecho contribuciones importantes no sólo a la interpretación de la realidad política, social y económica, sino también a la realidad científica.

Entendemos que el proyecto tiene una buena intención, cual es evitar la posibilidad de manipulación a través de un instrumento como es una encuesta de opinión de personas, lo que resulta muy importante para nosotros y para los electores.

En ese sentido, debemos tener en consideración dos aspectos.

En primer lugar, si queremos evitar la manipulación mediante ese método, nos parece muy reducido el plazo de cinco días previos a la jornada electoral que establece el proyecto para prohibir dar a conocer una encuesta, sobre todo si consideramos que la ley sobre Votaciones Populares y Escrutinios sólo permite que se realice propaganda hasta treinta días antes de la jornada electoral. En consecuencia, presentaremos indicación para aumentar ese plazo a quince días.

En segundo lugar, me parece importante determinar quién verificará la metodología

que se utiliza en determinadas encuestas, porque si bien es cierto que los medios de comunicación pueden cumplir con la ley, no es menos cierto que no hay un instrumento que regule eso.

El proyecto no resuelve ese tema. Estimo conveniente estandarizar los procedimientos metodológicos utilizados en las encuestas, aunque lo veo difícil.

También es cierto que existen elementos éticos y morales que mueven a realizar las encuestas, que tienen que ver con el prestigio de las instituciones en que trabajan, pero no siempre se cumplen.

Lamentablemente, considero que allí radica la debilidad del proyecto. Me gustaría que pudiéramos mejorar ese aspecto, porque son instrumentos que tienen una buena finalidad. Quienes hemos participado en elecciones, hemos visto que los medios de comunicación no han sido suficientemente responsables ante el país, ya que muchas de sus encuestas obedecen a sus líneas editoriales.

Por eso, me parecen pertinentes las dos indicaciones que presentaré en nombre de la bancada de los diputados del Partido Socialista de Chile.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Alejandro García-Huidobro.

El señor **GARCÍA-HUIDOBRO**.- Señora Presidenta, debiéramos haber trabajado el proyecto hace mucho tiempo, pero la globalización y los medios de comunicación están a mano de cualquier ciudadano del mundo.

Por lo tanto, lo único que obtendremos al legislar sólo para el país es que los sondeos y los estudios de opinión se entreguen a través de medios electrónicos o por estaciones de televisión internacionales, lo que, a la larga, significará que el objetivo inicial del proyecto no tendrá un efecto concreto.

Señora Presidenta, estimo que el proyecto tiene una muy buena intención, pero colisiona con el número 12° del artículo 19 de la Constitución Política, que señala que la libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa y en cualquier forma y por cualquier medio, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades, es un derecho.

Me preocupa que también puedan existir problemas de inconstitucionalidad en el proyecto, lo que atentaría en contra de lo que la Cámara de Diputados y, en general, el Congreso Nacional ha estado trabajando día a día, cual es que no exista censura. A mi entender, el proyecto está en el límite.

Señora Presidenta, pido consultar sobre la constitucionalidad del proyecto, porque no me gustaría que siguiéramos analizando esta materia, en circunstancias de que dicho esfuerzo resultará estéril. Aprovecho de reconocer el intenso trabajo de la comisión sobre esta materia.

Cuando se señala que durante los cinco días previos a la jornada electoral se prohibirá la difusión de sondeos, surgen otras dudas. ¿Por qué cinco días? ¿Cuándo un elector tiene definida su votación? Históricamente, se ha comprobado que la define antes de treinta días de la jornada electoral. En consecuencia, no sé qué efectos tendrían las encuestas que se dan a conocer seis días antes de la elección.

Sí creo importante que exista más transparencia respecto de quienes financian una encuesta. Por ejemplo, un medio de comunicación nacional importante debiera señalar quién financió el sondeo que publica, esto es si el propio medio o los interesados.

Considero muy difícil evitar la entrega de encuestas y sondeos para impedir cualquiera manipulación del electorado antes de una elección, debido a la gran libertad y cantidad de medios electrónicos que existen en el mundo y, sobre todo, en nuestro país.

Recuerdo que los sondeos daban un empate técnico en las elecciones que se llevarían a cabo en Colombia, pero la verdad es que un candidato duplicó al otro después del recuento de votos. Habrá muchas respuestas para lo ocurrido, ya que no fue una elección pareja, sino que, por el contrario, muy dispareja.

En síntesis, aunque entiendo el espíritu del proyecto, insisto en que tiene visos de inconstitucionalidad. Será imposible impedir la entrega de esos sondeos o encuestas después de determinado plazo, porque los medios para recibirlos están a disposición de todos los chilenos. Lo único que se puede procurar es que los medios de comunicación sean más transparentes para informar quién ordenó las encuestas o sondeos.

Por eso, señor Presidenta, voy a pedir votación separada de los artículos del proyecto, porque solamente aprobaré uno de ellos y me abstendré respecto del resto.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señora Presidenta, tengo una opinión contraria a la iniciativa, porque creo que discurre sobre una situación errónea. Basta ver la decisión de los autores de la moción y de la Comisión para ubicar la normativa. Al menos dos normas se pretenden instalar en la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, específicamente en su párrafo 6°, “De la Propaganda y Publicidad”. Ergo, hay una presunción de los autores y de las personas que legítimamente están a favor de la iniciativa en cuanto a que el sistema de encuestas y estudios de opinión son elementos de propaganda y publicidad.

A mi juicio, eso no es así. Podrá haber personas que ocupan legítima o discutiblemente los estudios de opinión como elementos de propaganda o quienes los encargan para

hacerla, pero establecer que los instrumentos de carácter metodológico-sociológico son elementos de propaganda me parece que incurre en un error de fondo. Eso me hace tener dudas en general sobre el proyecto, porque hoy la comunidad y la sociedad organizada se felicitan en buscar que la información fluya y no se restrinja. A través de las redes sociales y de internet, la gente busca que discurra más información y agradece tenerla. Que el Congreso Nacional aparezca poniendo una cortapisa a la entrega de información es una muy mala noticia y ese hecho será juzgado negativamente por la gente.

En tal sentido, me parece que se le debe dar más vueltas al proyecto.

Sin embargo, la iniciativa tiene un merito importante en el artículo 31 ter -está mal ubicado-, en el sentido de exigir a quienes encargan y publicitan estudios de opinión mayor certeza respecto de una serie de cuestiones, como el financiamiento y una serie de materias que allí se indican. Eso requiere de una ley relacionada directamente con las encuestas y no el establecimiento de prohibiciones sobre la base de que éstas constituyen propaganda electoral, lo que es injusto para la inmensa mayoría de los encuestadores.

Probablemente, hay gente que se presta para hacer actividades de propaganda a través de estos instrumentos -no lo puedo descartar y, probablemente, deben haber ejemplos-, pero buena parte de las encuestas chilenas -nos gusten o no sus resultados-, por ejemplo, las del CERC, CEP y otras organizaciones de menos antigüedad, como Imaginación y Benchmark, no podemos catalogarlas como elementos de propaganda publicitaria electoral. Eso me parece injusto.

Me parece bueno dejar constancia de mi opinión.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Auth.

El señor **AUTH**.- Señora Presidenta, es evidente que la política chilena ha tomado un nivel de dependencia respecto de este tipo de sondeo. Cuesta imaginar cómo se hacía la política antes de que existieran estos mecanismos de reflejo de la opinión ciudadana. Primaba la intuición y, probablemente, eso llevaba a que los partidos hicieran apuestas políticas y se anticiparan a los cambios en la sociedad. La aparición de las encuestas más bien provoca que los partidos tiendan a seguir los cambios sociales una vez que se han consolidado en lugar de empujarlos. Si valoramos y justipreciamos el instrumento encuesta debemos señalar que, inequívocamente, tiene un valor incalculable para la democracia, pues permite que la política no se haga a ciegas, que entre elección y elección se conozca la opinión de la gente, que los políticos evalúen los costos de cada una de sus decisiones y -lo fundamental- que se limite el desfase histórico entre el pensamiento de la elite y el de la ciudadanía, que tan trágica consecuencia tuvo en el pasado en Chile. Sería muy difícil imaginar procesos como los ocurridos hace treinta o cuarenta años con las encuestas en la mano, porque, evidentemente, los partidos tienden a considerar la opinión ciudadana.

El tema fundamental no es la limitación de las encuestas, sino que, básicamente, su homologación. Hoy, vale lo mismo una encuesta probabilística de hogares, que cuesta una considerable cantidad de dinero y de esfuerzo metodológico, que una telefónica, hecha a la rápida, por un medio de comunicación; es decir, se homologan en una información periodística productos de muy diverso calado, calaña y objetivo.

En consecuencia, a mi juicio, el tema central es la necesidad ineludible de que en Chile exista una entidad certificadora del valor de las encuestas, ante la que todas las empresas tengan que depositar su base de datos, procesamiento estadístico y material de apoyo, de manera que la opinión pública sepa cuando le están vendiendo un caballo de raza, un per-

cherón o un caballo de tiro. Hoy, con muy pocos recursos un medio de comunicación puede anular el efecto de una encuesta verdadera realizada sobre la base de procedimientos, recursos y trabajo en terreno.

Al igual que en España, donde un comprador sabe que el vino crianza permaneció seis meses en bodega, el reserva doce meses y el gran reserva veinticuatro meses, en este caso también debemos saber qué compran los consumidores, usuarios y ciudadanos cuando reciben los resultados de una encuesta telefónica de 600 casos, confeccionada en la Región Metropolitana en veinticuatro horas, o una de hogares, probabilística, llevada a cabo durante tres semanas por un ejército de encuestadores, con procesamiento metodológico y profesionales adecuados.

Mientras no se cree una entidad certificadora que establezca las categorías, el valor y la credibilidad de cada instrumento, la limitación establecida en el proyecto tiene sentido. Pero digamos las cosas como son: no hay ningún estudio que entregue antecedentes probatorios de que una encuesta incida de manera unívoca en el resultado electoral. Es decir, no está probado, por ejemplo, si una encuesta que da por ganador a "Perico de los palotes" efectivamente favorezca a que éste gane la elección o más bien contribuya a movilizar electores para evitar que gane la elección. Como no existen antecedentes probatorios, me parece que lo fundamental más bien es homologar, certificar y permitir que el instrumento sea verificable y comprobable por la ciudadanía.

Por lo tanto, voy a presentar indicaciones en relación con la necesidad de establecer una entidad certificadora que obligue a las empresas a mostrar sus cartas y a entregar una verificación de la calidad del instrumento y de la encuesta que han realizado.

No voy a concurrir a aprobar la limitación referida, a prohibir la difusión de encuestas durante los cinco días previos a la jornada electoral, porque ello me parece

francamente irrisorio y sin ninguna consecuencia. Significa atacar un signo exterior del problema y no el fundamental, que es el hecho de que las encuestas deben confeccionarse científicamente, con procedimientos comparables, adecuados y confiables. No puede el Congreso Nacional aparecer atacando las ciencias sociales y menos limitando la posibilidad de que continúen haciendo aportes a una política más democrática, transparente y efectiva.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Marcos Espinosa.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señora Presidenta, como se ha dicho en esta sesión, las encuestas de opinión pública son un instrumento relativamente reciente, pero han alcanzado una sólida posición en las sociedades modernas. Tan sólida, que hoy aparecen como una de las herramientas más importantes a la hora de tomar decisiones, por ejemplo, respecto de la preferencia de los consumidores para optimizar ciertos productos comerciales. Sin embargo, también son utilizadas fundamentalmente como un medio político para los efectos de establecer el nivel de aceptación que tiene o no un candidato determinado.

En nuestro país, las encuestas de opinión están cada vez más presentes en la agenda pública, y se han constituido en un recurso importantísimo para orientar las decisiones de los actores públicos y privados. No obstante, a pesar de que reconozco a los sondeos de opinión como un importante instrumento para mejorar nuestra comprensión acerca de la política y la sociedad, creo que se ha hecho uso y abuso de ellos, sobre todo a partir de la difusión prolífica a través de los medios de comunicación.

Muchas veces se da como verdad casi dogmática los resultados de las encuestas;

otras tantas, se suele sobrepasar los límites de su metodología y sus resultados.

En la mayoría de los sondeos falta rigurosidad científica, no solamente respecto del ocultamiento de la fuente en muchos de ellos, sino también del universo encuestado y la metodología aplicada en tales instrumentos.

Hacer una encuesta no es formular preguntas y sondearlas con un grupo de personas. Se necesita mayor rigurosidad en la metodología, una muestra representativa y preguntas que no llamen a equívocos.

Además, debido a la falta de rigurosidad señalada y por la importancia que hoy tienen las encuestas, muchas veces quedan dudas en cuanto a la intencionalidad existente detrás de ellas.

Recuerdo muchos casos en que se han publicado dos o tres días antes de una elección, donde, claramente, el resultado posterior difirió sustantivamente de lo que ellas predecían.

Por ello -como opinaron otros colegas que me antecedieron en el uso de la palabra-, es importante generar un marco regulatorio sobre la materia, a fin de que las encuestas de opinión constituyan un elemento decisivo, a veces concluyente, a la hora de presentar una candidatura determinada.

No obstante compartir el articulado propuesto por los autores de la iniciativa, creo necesario restablecer los siete días -en lugar de los cinco- de prohibición de publicar o difundir, por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos.

En lo personal, manifiesto mi apoyo al proyecto de ley; creo que va en la dirección correcta.

Por último, anuncio que la bancada radical también concurrirá con su voto positivo a la iniciativa.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señora Presidenta, este proyecto de ley dice relación con una materia más amplia que hemos tratado aquí en otras ocasiones: la calidad de la política. Queremos que el nivel de nuestra política represente realmente la legítima manifestación de la voluntad ciudadana. El acto electoral es una manifestación colectiva de tal voluntad, pero debe estar ausente de lo que se denomina “los vicios del consentimiento”, es decir, de todo vicio, de toda maquinación fraudulenta que tenga por propósito tergiversar o torcer la voluntad popular. Queremos que la democracia sea auténtica. Por eso es necesario depurarla de algunos vicios que se presentan, sobre todo en los procesos electorales.

Posteriormente, habrá que avanzar en otros temas, como -y no quiero emplear la palabra “prohibir”, porque es un poco fuerte- restringir la información y la presentación en este Congreso de proyectos de ley a siete días de una elección presidencial.

Creo que eso también va en la línea de mejorar la calidad de la política. Porque muchas veces, a tres o cuatro días de una elección, se presentan iniciativas que prometen este mundo y el otro, y después se abandonan.

En lo referente a las encuestas, me parece razonable restringir, siete días antes de una elección, la publicación de encuestas de opinión, independientemente de que éstas hayan sido realizadas de acuerdo a la *lex artis* es decir, que se hayan respetado las normas o principios que las rigen.

Más allá de eso, lo que debe contar al final es la opinión del electorado. Y en muchas ocasiones éste se pliega a la opinión mayoritaria sin discernir acerca del contenido de lo que cada candidato expone en su

programa de gobierno, o por razones ideológicas, o, simplemente, “para no quedar con cola”, la gente se pliega al que va primero en las encuestas.

Y ése no es el sentido de la democracia. El sentido de la democracia es que se respeten las mayorías, porque ellas concitan una adhesión -valga la redundancia- mayoritaria de la población, que ha discernido previamente qué está proponiendo tal o cual candidato.

Por eso, reconociendo que las encuestas de opinión tienen un importante valor en la democracia moderna, es necesario restringir esta información, de manera que el electorado, a una semana de una elección, tome libre y soberanamente su decisión, a los efectos de que los elegidos sean realmente los representantes de la soberanía popular, que es donde se basa nuestro sistema democrático.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Estay.

El señor **ESTAY**.- Señora Presidenta, más de alguna vez los chilenos, sea a nivel nacional o local, hemos sido engañados por la aparición de sondeos políticos sesgados, aviesamente interpretados o directamente constitutivos de lo que se denomina “encuestas brujas”, efectuadas tanto por personas jurídicas como naturales, por lo general, con acceso a internet, que incluso llegan a ser gravosas para la honra de los candidatos respectivos.

Esa situación puede incidir sobre la decisión de voto de miles de ciudadanos.

El asunto debe ser abordado para terminar de raíz con el uso fraudulento de esos instrumentos, pues ello ensucia la democracia y lleva a sus protagonistas y a la gente común a tomar decisiones mal informadas y, por lo tanto, equivocadas, especialmente si la información se difunde durante los días previos a una elección.

Así, en este punto, materializado en la letra a) del artículo único del proyecto, la prudente prohibición establecida es, a mi juicio, un innegable aporte que coadyuva a la transparencia de un proceso electoral que, para facilitar la toma de decisiones, requiere cerrar de golpe la puerta al abuso de la credibilidad pública.

Diferente percepción tengo respecto de las letras b) y c) del artículo único propuesto por el proyecto. Desde mi punto de vista, algunos de los conceptos que contienen esas disposiciones infringen la esencia de la libertad de expresión.

En resumen, es válido regular el uso de las encuestas políticas en época de elecciones para evitar la manipulación de la opinión pública. Desde esa perspectiva -repito- suscribo los términos de la letra a) del proyecto, con la prevención ya señalada sobre las letras b) y c), respecto de las cuales, junto con otros diputados, hemos presentado una indicación para derogarlas.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Farías.

El señor **FARIÁS**.- Señora Presidenta, sin duda, esta moción surge debido a una especie de catarata de encuestas que se dieron a conocer durante los períodos electorarios anteriores. Se trata de un tema nuevo que jamás se había discutido en este Hemiciclo, ello porque, poco a poco, la modernidad se ha hecho cada vez más visible.

Las encuestas han existido siempre y a través de ellas se fijan ciertas tendencias; incluso, muchas veces coinciden con lo que la ciudadanía finalmente vota; pero hay otras -que no son pocas- en las que no hay ninguna coincidencia.

No obstante, en las últimas elecciones hemos visto un aumento en el número de en-

cuestas, muchas de los cuales se realizan casi a diario. Algunas son de dudosa procedencia y, otras, de antecedentes poco claros, ya que no se sabe quién las encargó, por qué se hicieron y cuáles son los parámetros efectivos que las rigen, lo que genera una serie de dudas.

En la medida en que estas encuestas se realicen cada vez más cerca de la elección propiamente tal pueden ir marcando ciertas tendencias. El peligro de eso está en que, finalmente, la gente empiece a dejarse llevar por esos sondeos de opinión poco claros que ni siquiera sabemos si son o no efectivos. Además, la gente tampoco tiene claridad respecto de la diferencia entre una encuesta telefónica y una encuesta realizada en forma personal. Todos sabemos que existen diferencias bastante grandes entre una y otra que inciden en los resultados finales y en su objetividad. En definitiva, creo que se empieza a confundir a la ciudadanía.

Por ello, no estoy de acuerdo con lo que han señalado aquí algunos colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, en cuanto a que no están de acuerdo con la moción. Deben seguir existiendo las encuestas, ya que es una herramienta que nos permite enfrentar ciertos temas y dar determinada direccionalidad a ciertas decisiones que eventualmente se deban tomar. Una situación diferente es cuando aparece esta especie de catarata de encuestas cercanas a una elección determinada que empiezan a marcar diferencias y a confundir finalmente a las personas.

Es cierto lo que señaló un colega de la Alianza en cuanto a que en la Constitución se establece el derecho a emitir opinión sin censura previa. Eso nadie lo discute. Pero otra cosa es que eventualmente se pueda tendenciar la opinión de las personas a través del resultado de una o varias encuestas que pretenden llevar a pensar a la gente en uno u otro sentido.

Por eso, si bien es cierto que la encuesta es un elemento que debe existir, creo que debemos limitarla antes de una elección. La

realización de una ocho, cinco o dos días antes de una elección, si ésta es muy reñida, puede marcar una diferencia y hacer que la gente tienda a votar a ganador y cambie eventualmente su legítimo pensamiento a través de esa influencia.

Por eso, creo que el proyecto de ley no es extemporáneo, pues nace de la necesidad de profundizar nuestra democracia, lo que significa que cada persona pueda elegir a quien estime conveniente sin ningún tipo de presión, con la mayor transparencia y libertad y sin que nadie influya, excepto aquella influencia normal de una publicidad hecha legalmente a través de los medios disponibles, que es otro tema que tenemos que abordar, ya que la legislación que rige la forma de hacer publicidad electoral en nuestro país deja mucho que desear, por lo que tenemos la obligación de perfeccionarla.

Por lo anterior, creo que el proyecto está bien encaminado y va en la dirección correcta. No obstante, tenemos que conservar la democracia, para lo cual debemos tener la suficiente autonomía de decisión, sin influencias externas.

Votaré a favor del proyecto, porque creo que en todo lo que se refiere a las encuestas ha habido un exceso que, a mi juicio, no constituye un buen parámetro para medir una elección, menos aún cuando ésta se realiza a horas de llevarse a cabo la jornada electoral.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado don René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, fruto de nuestra propia cultura, tenemos cierta tendencia casi natural a intentar regular y normar todo y creer que todas las actividades que se realizan en el país son susceptibles de ser normadas a partir de una ley, de la propia Constitución o de un decreto.

Lo que estamos discutiendo hoy tiene que ver con la forma como desarrollamos nuestro sistema político y es imposible analizar este proyecto si no es a la luz de un contexto que tiene que ver, precisamente, con la naturaleza y características de nuestra democracia.

Desde mi punto de vista, en nuestro sistema político ya existen demasiadas camisas de fuerza como para pensar en incorporar una nueva que restrinja y limite el flujo natural de información que debe existir desde los medios y la sociedad chilena hacia el conjunto no sólo de los electores, sino del país. El sistema binominal es un ejemplo de ello.

La semana pasada participé en una reunión en la que se explicaba, con cifras, la forma en que se encuentra concentrada la propiedad de los medios de comunicación en Chile. Se señaló que un 92 por ciento de los medios de comunicación está en poder de dos grandes empresas, El Mercurio y Copesa, cifra que se eleva a un 98 por ciento en regiones.

Entonces, las preguntas que surgen son las siguientes: ¿Dónde concluye nuestra facultad reguladora? ¿Cuál es el punto exacto donde confluyen esa facultad reguladora que se pretende aplicar a través del proyecto de ley y la libertad de expresión, que permite que cada ciudadano tenga derecho a saber lo que ocurre en el país, particularmente, cuando se trata de tomar decisiones de carácter político? ¡No es posible regular todo!

Me llama la atención que, a través del proyecto se pretendan dos cosas: por una parte, la aplicación de cuantiosas multas a los medios de comunicación y, por otro lado, estandarizar los procesos, expresión que me parece bastante peligrosa.

Mientras el mundo entero camina hacia la fluidez cada vez más expedita de la información, nosotros ponemos un freno de mano e incorporamos elementos que la res-

tringen. ¡No me gusta este proyecto! Me pareció importante lo señalado por el diputado García-Huidobro, cuando hacía referencia a su constitucionalidad. Tengo mis dudas sobre aquello.

Tengo la impresión de que, en el evento de que este proyecto sea aprobado, el país va a percibir que nos estamos constituyendo en una suerte de cofradía que va a dictar una norma que va a permitir limitar las posibilidades de los medios de comunicación, de las empresas consultoras, de las agencias de investigación y de los institutos en la evaluación que éstas harán de los próximos procesos electorales a realizarse en nuestro país, y que la restricción de esa misma libertad permitirá restar nuevamente credibilidad a nuestro sistema político. No puede ser que estemos discutiendo la forma en que, a futuro, se van a realizar las encuestas que evaluarán nuestras propias competencias electorales. Parece un contrasentido, pues buscamos restringir el flujo de información hacia los ciudadanos en aquellos procesos en los que muy probablemente los partícipes seremos nosotros mismos.

Por ello, quiero solicitar que este proyecto sea analizado con mayor detalle. Por de pronto, por las razones que he expuesto, no puedo sino anunciar mi voto en contra.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Varios señores diputados me han solicitado que este proyecto de ley, que regula los sondeos y encuestas políticas vuelva a Comisión.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS REQUISITOS PARA PROMULGACIÓN DE LEYES. Primer trámite constitucional.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Corresponde tratar el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que establece nuevos requisitos para la promulgación de leyes.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es el señor Alberto Cardemil.

Antecedentes:

-Informe complementario de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, boletín N° 5941-07, sesión 131ª, en 3 de marzo de 2009. Documentos de la Cuenta N° 40.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Recuerdo a los señores diputados que este proyecto fue debatido en la sesión de 10 de diciembre de 2008, ocasión en que la Cámara acordó que volviera a Comisión para un informe complementario que acogiera las indicaciones formuladas en la Sala.

Ofrezco la palabra al diputado señor Alberto Cardemil, para que rinda el informe complementario de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor **CARDEMIL** (de pie).- Señora Presidenta, en nombre de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, paso a informar sobre el proyecto de reforma constitucional que establece nuevos requisitos para la promulgación de leyes.

El proyecto es simple, pero, a mi juicio, en de los que lo votaron unánimemente a favor y en de los mocionantes, que luego nombraré, muy importante y trascendente para la Cámara de Diputados y para el Senado de la República.

¿En qué consiste el proyecto? En agregar, en el artículo 75 de la Constitución Polí-

tica de la República, el siguiente inciso tercero, pasando el actual a ser cuarto:

“Tratándose de un proyecto iniciado por moción parlamentaria, el acto de promulgación se realizará en el Congreso Nacional; el respectivo decreto de promulgación deberá señalar el nombre del o de los diputados o senadores autores de dicha moción, y llevará las firmas de los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados.”.

De manera que su objetivo es obvio: relevar la función colegisladora de la Cámara de Diputados y del Senado al lugar que le corresponde.

De alguna forma, todos los parlamentarios hemos sido testigos o, mejor dicho, hemos sufrido cuando presentamos proyectos importantes que se transforman en leyes, las que son promulgadas por el Presidente de la República, sin que se haga mención histórica de todo el esfuerzo realizado para, primero, presentar la moción y, después, para defenderla y sacarla adelante.

Es importante, y así se ha considerado - vuelvo a decirlo-, poner en el sitio que corresponde la importancia de nuestro Congreso Nacional como poder colegislador.

Cuando presentamos este proyecto de ley con diversos diputados -soy su autor-, muchos de ellos ex vicepresidentes y presidentes de la Corporación, llegamos a la conclusión de que esta iniciativa era necesaria. Los mocionantes fueron Gabriel Ascencio, ex Presidente de la Cámara; Jorge Burgos, ex Vicepresidente; Edmundo Eluchans, Antonio Léal, ex Presidente; Osvaldo Palma, ex Vicepresidente; Alfonso Vargas, ex Vicepresidente; Patricio Walker, ex Presidente, y mi distinguido amigo, que en paz descansa, Juan Bustos Ramírez, con quienes en varias conversaciones delineamos este proyecto de ley.

La iniciativa pasó a la Sala, la que acordó que volviera a comisión para resolver algunas dudas y observaciones de los señores diputados, las que fueron debidamente acogidas en su texto.

Ahora, cuando diputados o senadores presenten una moción y ésta se transforme en ley, son tres los elementos que, de aprobarse este proyecto de reforma constitucional, constituirán norma especial para cumplir con el objetivo de darle la importancia que le corresponde a la Cámara o al Senado.

Primero, la promulgación de la ley deberá realizarse en una de las sedes del Congreso Nacional. Es decir, queda abierta la posibilidad de que sea en Valparaíso, cuando se considere conveniente, o en Santiago.

Segundo, el respectivo decreto de promulgación deberá señalar el nombre del o de los diputados o senadores autores de la moción, de manera que quede un registro histórico de ello y de quién o quiénes la presentaron.

Por último, deberá llevar las firmas de los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, con el objeto de que también quede constancia de que el proceso legislativo del proyecto tuvo su génesis en alguna de las cámaras del Congreso Nacional.

Este proyecto ha tenido un apoyo muy transversal y, prácticamente, unánime. Las observaciones, dudas o inquietudes formuladas por los señores diputados fueron recogidas y resueltas adecuadamente, como consta en el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Por tratarse de una reforma constitucional -con esto termino-, requiere el voto afirmativo de 72 señoras diputadas y señores diputados, que espero que se reúnan porque es una iniciativa importante. Así se logrará algo que uno siempre desea cuando participa en la vida pública: dejar alguna memoria positiva de su trabajo.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

El señor **ELUCHANS**.- Pido la palabra.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **ELUCHANS**.- Señora Presidenta, entendí que hoy sólo se iba a rendir el informe del proyecto, pero veo que no será así.

Quiero intervenir brevemente para hacer presente que, hace algún tiempo, tratamos este proyecto en la Sala y volvió a Comisión, debido a algunas inquietudes que formularon diversos diputados.

Tal como lo acaba de informar el diputado Cardemil, el proyecto fue discutido nuevamente en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Después de recoger las observaciones expresadas por los diputados en la Comisión y en la Sala, se eliminó del texto la referencia al acto público de promulgación que establecía el proyecto original. Ahora, ya no será necesario; basta con que dicho acto se realice en el Congreso Nacional cuando la ley que se esté promulgando se haya originado en una moción.

Además, se suprime la mención a la sede del Congreso Nacional, para que no se produzca discusión en cuanto a si debe hacerse necesariamente en Valparaíso o en Santiago.

Como dijo el diputado informante, creemos que éste es un aporte que permite reconocer el trabajo parlamentario que se desarrolla durante la discusión de los proyectos de ley y, en particular, de las iniciativas legislativas.

Por lo tanto, invitamos a todos los diputados a que concurran con sus votos favorables a la aprobación de la iniciativa de reforma constitucional que, como bien decía el diputado Cardemil, requiere de 72 votos afirmativos para su sanción. Nos parece que de esta forma se hace un adecuado reconocimiento al trabajo parlamentario en la elaboración de la ley.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra Señor Presidente, tal como han hecho muchos colegas que han sido presidentes de la Corporación, quiero sumarme al proyecto.

Muchos de nosotros hemos sido autores de varias mociones que hoy, afortunadamente, ya son leyes. Sin embargo, en muchas ocasiones, en el proceso de promulgación, ni siquiera hemos estado presentes ni hemos sido invitados a esa instancia.

El proyecto tiene que ver con una forma de hacer justicia respecto de nuestra labor parlamentaria, de cómo cada una de las diputadas y de los diputados hacemos un esfuerzo para representar las distintas dificultades que enfrenta la ciudadanía ante un proyecto.

Por eso, me alegra mucho que podamos debatir un tema de tanta trascendencia.

Ojalá tengamos la posibilidad de votarlo una vez terminado el Orden del Día, para que continúe con su tramitación en el Senado.

Sin más, me sumo a la iniciativa, planteando que tiene que ver con el trabajo parlamentario y con cómo nos mira la ciudadanía en el trabajo permanente que desarrollamos a través no sólo de las mociones, sino del estudio de los proyectos en Comisiones y en la Sala.

Ojalá que reunamos los 72 votos afirmativos para que aprobemos lo antes posible esta moción parlamentaria.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Hales.

El señor **HALES**.- Señor Presidente, llamo a votar a favor el proyecto.

Sólo quiero decir que el establecimiento de la formalidad que consagra la iniciativa contribuye al acercamiento de la ciudadanía

a la comprensión de la tarea parlamentaria. Siempre se critican las atribuciones exclusivas del Presidente de la República en nuestro régimen político. Se critica también el exceso de presidencialismo, incluso en la forma.

En los últimos años hemos conocido ejemplos brutales donde el menosprecio a la idea de la participación de los parlamentarios en la gestación de las leyes es casi total. Sabemos de casos en los que hemos participado actuando como autores y creadores de determinadas leyes, y cuando se promulga a veces ni siquiera están presentes entre el público los parlamentarios que han participado en su gestación.

El proyecto no resuelve el problema, pero contribuye a solucionarlo en parte, pues destaca el rol de quienes hemos sido elegidos por el pueblo a la hora de elaborar leyes originadas en moción.

La iniciativa lo dice de manera sencilla: el acto de promulgación, cuando se trate de un proyecto iniciado en moción parlamentaria, se realizará en el Congreso Nacional.

Hay muchos elementos para destacar la importancia de esto. Además, ayuda a la cultura cívica, a que los propios parlamentarios podamos sentir el reconocimiento a nuestra labor.

Aquí hay discusiones en Comisiones. Alguna vez dije que hay determinadas escenas de la arquitectura, de la edificación, que sirven a las formalidades de comprender mejor la labor parlamentaria. Por ejemplo, una de las ideas de arquitectura que yo tenía en mente y que he planteado en la Cámara de Diputados consiste en que las salas de Comisiones sean transparentes, cerradas, de vidrio hermético, con acceso a audífonos en el exterior, para que si un ciudadano que camina por un pasillo cuando la sesión no es secreta, pueda escuchar lo que se discute sin necesidad de ingresar a la sesión de la Comisión, así como hay también la posibilidad de verla por la televisión.

El ciudadano sabe poco de esto y ésta es la oportunidad de que el pueblo conozca la intervención de los diputados en la formación de la ley en su momento final, en su culminación. Además, aparecen como colegisladores junto al Ejecutivo.

Apoyo el proyecto, valoro la discusión realizada; comprendo que haya algunos diputados que lo consideren innecesario, pero creo que a partir de estos pequeños pasos vamos a fortalecer nuestra labor.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señora Presidenta, en estos veinte años de labor parlamentaria, entre el 18 y 20 por ciento de los proyectos han tenido su origen en moción.

Esa estadística da cuenta de que tenemos un régimen presidencial total y absoluto.

Además, el proyecto en análisis tuvo su origen en una moción. Éste era el momento de que legisláramos sobre eso, porque todos los que estamos aquí somos aves de paso, tenemos fecha de término; pero la Cámara de Diputados, como parte de un Poder del Estado, siempre estará vigente.

No estoy de acuerdo con las expresiones de mi colega Carlos Montes, que no es partidario de la iniciativa. Por su intermedio, señora Presidenta, quiero decir a mi estimado amigo y colega, que aunque hemos concordado en muchas cosas, ahora rechazo su posición, porque estoy totalmente de acuerdo en que demos una señal potente con la aprobación del proyecto, porque es importante que los autores de importantes piezas legislativas queden registrados para siempre en la historia fidedigna del establecimiento de la ley.

Por lo tanto, anuncio mi voto a favor del proyecto.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Ha terminado el Orden del Día.

Quedan pendiente las intervenciones de los diputados Robles y Meza.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO

ELIMINACIÓN DEL IVA AL PAN. (Votación).

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Corresponde votar, por última vez, el proyecto de acuerdo N° 43, que propone eliminar el IVA que grava al pan.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 7 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Espinosa Monardes Marcos; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Hasbún Selume Gustavo; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Venegas Cárdenas Mario.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Calderón Bassi Giovanni; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Saffirio Espinoza René; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Browne Urrejola Pedro; Pérez Lahsen Leopoldo; Sabat Fernández Marcela; Van Rysselberghe Herrera Enrique.

CONGELAMIENTO DE TARIFAS ELÉCTRICAS EN REGIONES DEL BIOBÍO Y LA ARAUCANÍA.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 44, de los señores Chahín, Ortiz, Sabag, Venegas y Saffirio, que en su parte resolutive dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia el Presidente de la República que incluya en el proyecto de ley sobre Reconstrucción, con carácter de transitoria, una indicación que permita congelar el alza de las tarifas eléctricas en las regiones del Biobío y La Araucanía afectadas por la catástrofe del 27 de febrero de 2010. Los recursos para tales efectos los generará el Fisco a través del mecanismo contemplado en el decreto 104, de 1977. Sin perjuicio de lo anterior, para el caso de que los cálculos efectuados por el Ministerio de Energía establezcan que las tarifas disminuyan en las zonas o regiones afectadas, se deberá estar siempre al cálculo más beneficioso para los usuarios finales.

Asimismo, que presente un proyecto de ley para que este mecanismo de congelamiento de cálculo de tarifas eléctricas se

establezca en la normativa que fija la fórmula de cálculo”.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, este proyecto de acuerdo plantea que el Ejecutivo envíe un proyecto de ley respecto de la forma en que se calculan las tarifas de un servicio básico tan elemental, como es la luz eléctrica, de manera de generar una discusión sobre la materia.

Hoy las tarifas se calculan en función de la cantidad de agua caída, del precio del cobre, del petróleo y de un elemento que tiene que ver con la licitación de los bloques de energía de estas empresas.

Sin embargo, nada se dice respecto de otras variables relacionadas, por ejemplo, con los niveles de ingresos de las familias, con los indicadores de desarrollo humano o con el empleo de las regiones.

A la fecha de presentación de este proyecto de acuerdo se había publicado el decreto tarifario que empezaba a regir el 16 de abril, el cual señalaba que a nivel nacional el promedio de la caída de la tarifa era de 7,6 por ciento. No obstante, en las regiones del Biobío y de La Araucanía las tarifas experimentarían un alza de 4,4 por ciento y de 3,4 por ciento, respectivamente, en circunstancias de que la primera fue gravemente afectada por el terremoto y la segunda tiene los peores indicadores de desarrollo.

Por eso, este proyecto de acuerdo pretende que, al menos durante este año en las regiones afectadas por el terremoto, no se apliquen las alzas de las tarifas eléctricas cuando corresponda, de acuerdo con la legislación vigente, sino que se congelen. Salvo que, según los elementos que se contemplan en la ley, signifique una disminución. En definitiva, aplicar siempre un criterio

más favorable para las regiones afectadas por el terremoto.

Pero, a la vez, se solicita al Gobierno el envío de un proyecto de ley para realizar una discusión más amplia respecto de los elementos a considerar a la hora de fijar las tarifas, porque, al parecer, son discriminatorias para las regiones y para las familias más pobres.

Por eso, pedimos la aprobación de este proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar a favor del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para impugnarlo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado; por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Muñoz

D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Calderón Bassi Giovanni; Van Rysselberghe Herrera Enrique.

OTORGAMIENTO DE UN “BONO BICENTENARIO”.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 45, de los señores Vallespín, Ascencio, Lorenzini, Ortiz, Torres, señora Goic, doña Carolina; señores Rincón, Cerda, Ojeda y Cornejo, que en su parte resolutive dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República el envío de un proyecto de ley para otorgar, por una sola vez, el “Bono Bicentenario” de \$ 60.000 y \$ 40.000, dependiendo del ingreso de la familia, incluyendo a quienes tengan un ingreso inferior a \$ 900.000, abarcando de esta forma a la clase media chilena”.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene palabra el diputado señor Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, esta misma Sala hace algunos días aprobó dos días feriados para la celebración del Bicentenario.

A los senadores no les gusta mucho eso, pero sí a la gente.

Como nos decían en los distritos, sin dinero y con la plata gastada en los asados con ocasión del Campeonato Mundial de Fútbol, evidentemente no hacemos nada.

¡Lo que son las vueltas de la vida, cuando el actual Presidente Sebastián Piñera dijo que daría un bono en marzo, prácticamente en forma unánime esta Sala lo aprobó! Es cierto, en ese mes hay gastos de matrículas, uniformes, patentes, y después del terremoto.

Pero, ¡qué mejor que celebrar los 200 años de Independencia con una pequeña muestra a la ciudadanía!

No obstante, algunos parlamentarios hemos planteado la idea de incorporar a la clase media, que siempre queda al margen, sin recibir beneficios, como lo fue después de esta catástrofe. Por lo tanto, pedimos que este bono se fije en forma proporcional a aquellos que ganan menos de 900 mil pesos. Es decir, 40 mil pesos para los que ganan menos y 60 mil pesos para los que ganan más.

Es cierto que la cifra alcanza a los 300 millones de dólares, pero también lo cierto que el proyecto de ley de Reconstrucción que se debate en el Senado alcanza a los 8.500 millones de dólares, con un financiamiento de 20 mil millones de dólares para cuatro años. Con esa normativa se verán beneficiados con subsidios tributarios, las empresas, los inversionistas, las pymes, pero ¿qué queda para la clase media?

Creemos que la Cámara de Diputados, una vez más, dará su aprobación para el otorgamiento de un bono y el Presidente Piñera, que conoce de estas materias y es tan sensible en este tipo de situaciones, va a promulgar con anticipación la ley que conceda este escaso bono de 40 y 60 mil pesos para sueldos inferiores a 900 mil pesos.

Nos parece que es un buen incentivo para este Bicentenario, sin hacer política de ello.

Obviamente, no lo van a dar los comerciantes ni tampoco las empresas, sino el Estado. En estas circunstancias, prefieren acumular riqueza y no ayudar a su personal.

Por lo tanto, pido el respaldo de la Cámara, porque no se trata de un tema político, sino más bien ciudadano. La gente está a la espera de disfrutar de aquello y no me cabe duda de que, con su respaldo, señor Presidente, va a ayudar a poner la guinda para que una vez más el Presidente de la República cumpla con su compromiso presidencial, como lo hizo en marzo.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar a favor del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Para impugnarlo, tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, estos son los típicos proyectos de acuerdo que son políticamente correctos de apoyar o bien quedarse callado, porque decir a la opinión pública que uno no quiere dar un bono, siempre tendrá una lectura compleja, por decir lo menos. Pero como me incorporé a la vida política para no buscar el favor gratuito de la gente, sino también para orientarla, quiero pedir a los tan generosos patrocinantes del proyecto que tengan a bien ilustrar a la Cámara y al país cómo piensan financiar el costo del bono. Más aún, cuando un grupo honorable de senadores de la Concertación, hasta el día de ayer, todavía se negaban a apoyar la entrega de recursos para financiar el proceso de reconstrucción nacional. Pero, en fin, si aprueban el proyecto y se cuenta con plata que han negado hasta ahora, sería interesante adentrarnos en buscar alguna forma de financiamiento para un bono, que, según entiendo, lo quieren sumar al aguinaldo de Fiestas Patrias, que también es parte de nuestra tradición y que, sin duda, estará

presente para la celebración de nuestra Independencia y de las glorias de nuestro Ejército el próximo 18 y 19 de Septiembre. Probablemente, el Gobierno debe estar pensando en un aguinaldo más generoso del que se pagó el año recién pasado.

Éste tipo de propuestas no le hacen bien a nuestro sistema democrático. Más bien enredan las cosas, crean expectativas a las personas y generan situaciones complejas que no tienen que ver con lo que creo es el manejo responsable de los recursos.

Nuestra prioridad es levantar a Chile, financiar la reconstrucción. Para ello, tenemos una tremenda deuda de 30 mil millones de dólares, sólo en el sector público alcanza a los 8 mil millones de dólares. Un punto de crecimiento y de desarrollo de la economía genera 300 millones. Por lo tanto, es ahí donde debemos poner el esfuerzo y trabajo para que efectivamente la familia y especialmente la clase media, durante tantos años postergada, tenga una oportunidad como la que hoy, por primera vez, se le está brindando.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación el proyecto de acuerdo.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 2 votos. No hubo abstenciones.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Nuevamente no se alcanzó el quórum.

Queda pendiente su votación para la próxima sesión ordinaria.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: <http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

RECURSOS PARA ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN CIUDAD DE TALTAL. Oficios.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En el turno correspondiente al Comité Independientes-PRI, tiene la palabra el diputado señor Pedro Araya.

El señor **ARAYA**.- Señor Presidente, en la comuna de Taltal, que me honro en representar en esta Corporación, llovió intensamente lo que generó una serie de aluviones al interior de la ciudad.

Hace pocos días estuve con los vecinos más afectados, que es la gente que vive en la calle Torreblanca.

Después de revisar las casas, nos encontramos con un problema bastante serio. Fueron levantadas sobre lo que se conoce como el sector del cerro Picarón, donde aún no se ha hecho ningún tipo de obras de mitigación para evitar posibles aludes. Tampoco se han construido muros de contención, y a pesar de que estos terrenos fueron entregados por el Gobierno, nada se ha hecho para mejorar la calidad de vida de la gente y protegerla de posibles nuevos eventos de la naturaleza.

En esa línea, pido que se oficie al gobernador de Antofagasta y a la ministra de Vivienda y Urbanismo, con el objeto de destinar los recursos que sean necesarios para iniciar los estudios de factibilidad y la cons-

trucción de muros de contención que eviten daños a los pobladores y a sus bienes con nuevos aluviones en esa comuna. Al no existir estos muros, escurre el agua y el barro, ello genera grandes daños en las viviendas, no sólo a los vecinos de la calle Torreblanca, que son los más afectados, sino que a toda la comunidad taltalina.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE RUTA COSTERA TALTAL-ANTOFAGASTA. Oficio.

El señor **ARAYA**.- Asimismo, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, a fin de que nos informe respecto de la real situación de la ruta costera entre Antofagasta y Taltal, que resultó bastante dañada después de la lluvia, como también si los problemas que se suscitaron se deben al diseño de ingeniería o a que efectivamente no se realizaron todas las obras de mitigación necesarias.

Esa ruta fue inaugurada hace aproximadamente treinta días y con la primera lluvia resultó muy dañada.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

DECLARACIONES DE EMBAJADOR DE CHILE EN ARGENTINA. Oficios.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, un embajador representa a su Gobierno y a su país.

Miguel Otero, embajador de Chile en Argentina, es nuestro representante legítimo.

Por lo tanto, su actuar debe interpretar el sentir nacional. Además, es funcionario de exclusiva confianza del Presidente de la República.

Sus declaraciones a un diario argentino, en el sentido de que “la mayor parte de Chile no sintió la dictadura de Pinochet”, son tremendamente injustas y sectarias, por no decir conmovedoras e impactantes. Hierde a un sector importante del país y reabre heridas que ya podrían estar cerradas.

Cuando él expresa estas ideas es porque está apoyando y justificando la violación a los derechos humanos. Se pone al lado de los que apoyaron y mantuvieron ese régimen de facto. Si es así, debemos pensar que habla sólo por los opresores, porque ellos no la sintieron, pero las víctimas y sus familias sí, y la siguen sintiendo.

Todo el país estuvo sometido a la dictadura, porque las libertades públicas estuvieron conculcadas en su totalidad. Me refiero al derecho a expresión, a reunión, a asociación, a la vida y a tantos otros.

Además, no hubo ningún tipo de seguridad personal. Se disolvió el Congreso Nacional y se intervinieron las municipalidades, las organizaciones sociales estaban impedidas para elegir a sus dirigentes, incluso las asociaciones gremiales de la agricultura, de la industria y del comercio, y se cancelaron los registros de los colegios profesionales.

Los tribunales de justicia estuvieron intervenidos. Miles de chilenos fueron exonerados de la Administración del Estado por razones políticas. Hubo miles de exiliados, desaparecidos y ejecutados, detenidos políticos y torturados. En definitiva, todo un país intervenido.

¿Cómo puede decir entonces que la mayor parte de Chile no sintió la dictadura?

La gran mayoría de los chilenos, señor Otero, la sintió. La dictadura rompió el alma nacional, dividió al país, creó odiosidades y un clima de terror. Había estado de guerra y enemigos entre nosotros. Así se llamaba a

los opositores. Además, se terminó con el estado de derecho, lo que afectó a todo Chile, a todos nosotros, a los buenos y a los malos, como se decía.

Cuando a estas alturas ya nadie defiende la dictadura y casi todos los que la apoyaron se han ido desligando y cortando lazos con ella, porque posteriormente muchos han conocido en detalle sus atrocidades, el embajador chileno en Argentina, que creemos debe representar e identificarse con los ideales democráticos de nuestro país, hace una verdadera defensa de un gobierno dictatorial que violó brutalmente los derechos humanos en Chile.

Argentina conoció también de los horrores de la dictadura. Ellos recuperaron la democracia como nosotros. A mi entender, y al entender de todos, es una irreverencia que, en un territorio democrático, el embajador Otero formule esas expresiones tan desafortunadas.

Pedimos al Gobierno de Chile explicaciones sobre esta conducta y el retiro inmediato del embajador; derechamente, que se le pida la renuncia.

Las disculpas expresadas por él no hacen más que agravar su responsabilidad, porque sus excusas han sido la reacción propia y natural de las protestas surgidas en Chile producto de sus expresiones.

Por tanto, solicito que se oficie al Presidente de la República y al ministro de Relaciones Exteriores para los efectos señalados.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indiquen a la Mesa.

INHABILIDAD SOBREVINIENTE DE SEÑORA MARÍA LUISA BRAHM BARRIL PARA CONTINUAR EN CARGO DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN. Oficios.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, en mi nombre y en el del diputado Patricio Hales, solicito oficiar al contralor general de la República, con el objeto de que, en uso de las facultades que la ley orgánica de ese organismo le concede, resuelva el siguiente cuestionamiento.

En la actualidad, la señora María Luisa Brahm Barril continúa como consejera del Consejo Nacional de Televisión. Hace varios años fue nombrada para cumplir esa delicada función.

Sin embargo, con ocasión de su asunción como asesora del Presidente de la República, según información de prensa, ha caído en una inhabilidad, conforme con el N° 3 del artículo 8° de la ley orgánica del Consejo Nacional de Televisión, que señala que no son hábiles o son inhábiles para desempeñar el cargo de consejeros de dicho Consejo, las personas que se encuentran en algunos de los casos contemplados en el artículo 80 del Estatuto Administrativo. A su vez, esa disposición establece: "Todos los empleos a que se refiere el estatuto serán incompatibles entre sí. Lo serán también con todo otro empleo o toda otra función que se preste al Estado,..."

En consecuencia, a juicio de los requirentes hay una obvia incompatibilidad e inhabilidad sobreviniente. Efectivamente, cuando ella fue nombrada en el cargo, no desempeñaba esa otra función, la asumió cuando fue nombrada por el Presidente Piñera.

Al no renunciar al cargo anterior, se incurre en la inhabilidad contemplada en el N° 3 del artículo 8° de la ley N° 18.838, que creó el Consejo Nacional de Televisión.

Con el diputado Hales, planteamos esta situación públicamente, a la espera de que la señora Brahm renunciara, pero ello no ha ocurrido.

En consecuencia, solicitamos al contralor general de la República que, en uso de sus atribuciones, se pronuncie sobre esta, a nuestro juicio, evidente inhabilidad.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indiquen a la Mesa.

FISCALIZACIÓN A COOPERATIVA AGUAS PERQUENCO LIMITADA. Oficios.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, como es sabido, el sistema de agua potable rural tiene un grave problema, ya que padece de una debilidad institucional en los comités que lo administran. Se han buscado distintas soluciones, una de ellas plantea transformar a esos comités en cooperativas. Sin embargo, en algunas ocasiones estas sociedades han generado prácticas abusivas y discriminadoras, lo que ha generado un conjunto de conflictos, sobre todo en localidades pequeñas donde habitualmente funcionan esos comités de agua potable.

En particular, quiero hacer presente lo que ocurre en la comuna de Perquenco, donde la Cooperativa de Aguas Perquenco Limitada, que tiene apenas 134 socios, representa menos del diez por ciento del total de los usuarios del sistema de agua potable de esa localidad. Además, los propios socios, incluso aquellos que constituyeron la cooperativa y que formaban parte del comité, se han sentido profundamente discriminados. Muchos han sido impedidos de adquirir acciones de la cooperativa y, por lo tanto, ha habido discriminación, diferencias y falta de transparencia en el manejo de esa cooperativa que se hace cargo de millonarios recursos.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro de Economía, Fomento y Turismo, con el objeto de que, a través del Departamento de Cooperativas, inicie la fiscalización de la Cooperativa Aguas Perquenco Limitada, para así aclarar las situaciones anómalas que

denuncian los vecinos de esa comuna, fundamentalmente discriminación y falta de transparencia.

Pido enviar copia del oficio a la señora Uberlinda Ramírez, presidenta de la Junta de Vecinos N° 1, El Progreso, de la comuna de Perquenco.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indiquen a la Mesa.

RECONOCIMIENTO A CUATRO FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE LA UNIÓN. Oficios.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Partido por la Democracia, tiene la palabra, hasta por cuatro minutos, el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, quiero hacer público mi reconocimiento a cuatro distinguidos funcionarios municipales de la ciudad de La Unión, quienes han cumplido su etapa de servidores públicos en la ilustre Municipalidad de La Unión, capital provincial de la provincia del Ranco.

Sin duda, es difícil enumerar las tareas que a cada uno ellos les correspondió desarrollar en esa entidad pública, lo que descarto en estos momentos. Conozco personalmente a tan distinguidas ciudadanas y ciudadanos y soy amigo de ellos; por años los he visto cumpliendo su quehacer diario, su responsable cometido como funcionarios municipales.

Doña Ángela Iribarra Becerra, comenzó como empleada del PEM, en 1975; posteriormente, en 1982, pasó a la planta municipal. Durante todo ese tiempo se desempeñó en el Departamento Social Comunal y fue de gran apoyo para las alcaldesas y alcaldes que han encabezado ese municipio.

Don Ernesto Soto Gallardo ingresó al servicio del Departamento Municipal del Matedero en el lejano 1965; después se desempeñó como auxiliar en los camiones recolectores; luego se hizo cargo del tractor municipal y, finalmente, condujo los modernos camiones con que hoy cuenta el municipio. Sin duda, es ejemplo de superación para las futuras generaciones de funcionarios municipales.

Don Nelson Junge Pardo, manejó el camión aljibe, debido a su experiencia como bombero conductor de la Primera Compañía Germania. Ingresó al municipio en 1988. Se destacó siempre por su buen ánimo y amistad hacia sus compañeros y por su disposición para realizar las labores que se le encomendaron.

Finalmente, don Heriberto Bórquez Guzmán, quien ingresó al servicio en 1967, realizó múltiples labores, tanto en el sector urbano como rural. Fue soporte de todos los alcaldes, sin que para el desarrollo de su labor existiera horario, sino una entrega total, como que era un servidor público, lo que este año lo hizo merecedor a ser nombrado hijo ilustre de la ciudad por el consejo de La Unión.

A ellos envió mis saludos y reconocimiento por la labor realizada y tarea cumplida en esta etapa de sus vidas, además de adherirme a los homenajes que se les han rendido.

También saludo a los sindicatos de funcionarios municipales, por su importante participación en esos homenajes, y acompañó, en este alegre momento vivido por los homenajeados, a las familias de doña Angela Iribarra, don Ernesto Soto, don Nelson Junge y don Heriberto Bórquez.

Solicito que esta breve intervención en homenaje a esos funcionarios del municipio unionino les sea enviada -a través de la Municipalidad de La Unión- como una muestra de que los hombres y las mujeres son reconocidas en sus labores cuando las hacen bien.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN SECTOR EL TÚNEL, FARELLONES, RUTA N° 240, CAMINO COYHAIQUE-PUERTO AYSÉN. Oficios.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Partido por la Democracia, tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, siempre suceden accidentes, porque no se toman las medidas de seguridad pertinentes. Así ocurre en Aysén. Por eso, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas y al director nacional de Vialidad para que agoten todas las gestiones pertinentes y necesarias a fin de solucionar un gravísimo problema de seguridad vial en el sector denominado El Túnel, Farellones, en la ruta N° 240, camino Coyhaique-Puerto Aysén, Región de Aysén. Es preciso que tomen conocimiento del peligro inminente de derrumbe por haber colapsado una de las mallas de contención dinámica instalada en ese sector. Esta idea experimental significó una inversión total de, aproximadamente, 100 millones de pesos. Su objeto fue evitar los constantes derrumbes que se producen allí y que ponen en riesgo a las personas, en general; a los conductores y a sus automóviles.

Se instalaron mallas dinámicas de contención y no se previó la solución en caso de colapso -vamos a adjuntar fotografías-, lo que ha significado la acumulación de enormes rocas que, a la vez, representan toneladas y toneladas de peso. El peligro de producirse un derrumbe mayor -a las rocas que ya están cayendo y agrietando el pavimento en esa ruta que registra el mayor tráfico vehicular en la Región de Aysén- es latente.

Hago esta solicitud porque hasta el momento las autoridades correspondientes no han to-

mado las medidas pertinentes y, lamentablemente, tenemos que recurrir a las autoridades centrales para evitar posibles accidentes que, indudablemente, afectarán vidas humanas.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

SITUACIÓN DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS. Oficios.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En el resto del tiempo del Partido por la Democracia, tiene la palabra la diputada Adriana Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, en enero del 2008, la Presidenta Bachelet promulgó una ley que estableció, entre otros derechos, la jornada continua para las manipuladoras de alimentos. Como sabemos, hasta esa época, eran contratadas y les pagaban sus remuneraciones de marzo a diciembre; no así enero y febrero. Con esa ley, hoy, todas las manipuladoras de alimentos tienen derecho a un salario por doce meses de trabajo al año.

Sin embargo, la aplicación de dicha normativa ha sido muy engorrosa. Desgraciadamente, hoy, varias municipalidades han externalizado esos servicios y gran número de manipuladoras de alimentos son contratadas por esas empresas lo que ha complicado el plazo de los meses señalados.

Anteriormente, mediante un oficio, planteé el problema a la ex ministra de Educación, he conversado con el actual ministro, Joaquín Lavín, porque aún en las comunas que represento no se encuentra una fórmula

para que al gran número de manipuladoras de alimentos de los municipios que han externalizado dichos servicios se les paguen los meses de enero y febrero de 2010, como lo dispone, la ley.

Incluso, en un protocolo adjunto a la ley de Presupuestos de 2010, se asignan recursos para que las municipalidades paguen los meses adeudados a esas trabajadoras. Sin embargo, reitero, ello es engorroso y está radicado en la gestión de cada uno de los alcaldes, de las organizaciones de manipuladoras de alimentos o en la buena voluntad de los seremis de Educación. Repito, los fondos están indicados en el protocolo de la ley de Presupuestos.

Por eso, en primer lugar, solicito nuevamente se envíe oficio al ministro de Educación, con el fin de que instruya a sus secretaríos ministeriales regionales sobre la existencia de fondos en la ley de presupuestos, en el capítulo sobre Educación, para que los municipios puedan pagar los meses adeudados.

En segundo lugar, solicito que se oficie al ministro del Interior para que -ya sea la Secretaría de Desarrollo Regional o el organismo competente en esta materia- instruya a los municipios acerca de la urgente necesidad de aplicar la referida ley, porque se está incumpliendo, lo que perjudica gravemente a esas trabajadoras.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.10 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.

-Se abrió la sesión a las 13.54 horas.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

AVANCE DE OBRAS DE DOBLE VÍA DE TEMUCO A LABRANZA Y DE OTRAS OBRAS EN LOCALIDADES DE PADRE LAS CASAS. Oficio.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, en primer lugar, solicito oficiar al ministro de Obras Públicas, a fin de que nos informe sobre el estado de avance de las obras de pavimentación asfáltica de la ruta Maquehue-Zanja, de la comuna de Padre Las Casas; de la doble vía que une la ciudad de Temuco con la localidad de Labranza y, en ambos casos, cuál es el desarrollo del proyecto propuesto para el 2010.

Asimismo, para que nos responda sobre el estado de avance de la reparación del puente Niágara, en la comuna de Padre Las Casas, que fue gravemente dañado por el terremoto y que hoy deja una cantidad importante de personas aisladas en su acceso hacia la ciudad de Temuco.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INICIO DE FUNCIONES DE ESTACIÓN MÉDICO RURAL EN PADRE LAS CASAS. Oficio.

El señor **SAFFIRIO**.- Por otra parte, solicito oficiar al ministro de Salud, con el objeto de que informe sobre el inicio de funciones de la estación médico rural de Colpanao, en el sector Maquehue, comuna de Padre Las Casas. Ésta es una estación médico rural, cuya obra física se encuentra concluida, sin embargo, no ha sido implementada. En resumen, cuándo lo será y cuándo comenzará a atender.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INCLUSIÓN DE PROYECTO PARQUE URBANO, DE VALDIVIA, EN PROGRAMA BICENTENARIO. Oficios.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señora Presidenta, solicito oficiar al Presidente de la República, a la ministra de Vivienda y Urbanismo, a la Comisión Bicentenario y al intendente de la Región de Los Ríos, con el objeto de que se incluya dentro del programa Bicentenario el proyecto Parque Urbano que se está desarrollando en la zona sur de Valdivia.

Para eso, hay un compromiso de las autoridades de la administración anterior y del intendente actual, don Juan Andrés Varas. Esta enorme obra va a beneficiar a más de 50 mil habitantes de importantes poblaciones, quienes, desde diciembre de 2006, cuando la universidad cedió en comodato los terrenos del antiguo predio Huachocopi-hue a fin de que se construyera -en lo que otrora se llamaba La Costanera de los Po-

bres-, un gran proyecto: un parque urbano para que la gente del mundo poblacional tenga un espacio urbano; en definitiva, el pulmón verde más grande de Valdivia y, quizás, el más grande del sur de Chile.

Se han logrado distintas iniciativas, respecto de las cuales se ha hecho el diseño y las consultorías correspondientes, ha habido más de cinco cabildos y la participación ciudadana de todas las juntas de vecinos. Por lo tanto, es fundamental que se cumpla este compromiso y se lleve adelante a la brevedad posible, a fin de que el centralismo no sólo beneficie a las grandes ciudades de Santiago en este tipo de proyectos.

Solicito enviar copia de mi intervención a don Juan Francisco Vásquez, miembro del Comité del proyecto Parque Urbano Catrico, como se le está denominando hoy en día.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se enviarán los oficios en la forma solicitada por su señoría.

RECONOCIMIENTO POR CREACIÓN DE BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO CULTURAL. Oficio.

El señor **DE URRESTI**.- Por otro lado, quiero enviar un reconocimiento a la máxima jefatura de la Policía de Investigaciones, PDI.

Este lunes recién pasado se constituyó la Brigada Investigadora de Delitos contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural, la Bidema, en la ciudad de Valdivia. Es un gran avance que debemos reconocer.

Su misión es investigar, en virtud de las órdenes impartidas por el Ministerio Público, y denunciar todas las acciones relacionadas con ilícitos que atenten contra el ecosistema y la diversidad biológica, como también apoyar a las unidades operativas de la Octava, Novena, Décima y Décima Cuarta Regiones en investigaciones de carácter ambiental y elaborar estadísticas referidas a dichas materias.

La presentación de esa brigada, que va a tener asiento en Valdivia, se hizo en el Museo de Arte Contemporáneo, un espacio privilegiado que está posicionando a la PDI para abordar delitos de enorme importancia en el ámbito del medio ambiente, que conocemos por haberlos sufrido en nuestra región, principalmente con el desastre del humedal; pero también en el patrimonio cultural, los monumentos históricos y una serie de bienes materiales e inmateriales que deben preservarse.

Debemos reconocer cuando las cosas se hacen bien. Con la creación de esa brigada, la PDI está dando un enorme paso al que se debe sumar que haya situado su centro de operaciones en la ciudad de Valdivia, lo que merece un doble reconocimiento.

La Brigada de Delitos Contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural de Valdivia fue creada mediante orden general N° 2255, del 14 de diciembre de 2009. La Inspectoría General está funcionando en dependencias en la Prefectura Provincial de Valdivia.

Además, deseo entregar un gran reconocimiento a todo el personal de la PDI, especialmente a su jefatura, para que siga adelante en la persecución y en el combate de los delitos contra el medioambiente y el patrimonio cultural de nuestro país.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión del diputado señor Robles y de quien habla.

ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS OBRAS DE LA DOBLE VÍA DE LA RUTA 5 NORTE ENTRE LA SERENA Y VALLENAR. Oficios.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señora Presidenta, he sido informado de que la ejecución del

proyecto de doble vía entre La Serena y Vallenar tendría algunas dificultades.

Se trata de un proyecto extraordinariamente importante, que distintos parlamentarios y muchas autoridades de la Región de Atacama hemos venido trabajando desde hace muchos años. En la actualidad, se está construyendo la doble vía entre Vallenar y Copiapó, al no ejecutarse la doble vía entre Vallenar y La Serena, la ruta 5 Norte quedaría trunca.

Nos parece absolutamente inaceptable que se le ponga cualquier traba a ese proyecto, que ya fue aprobado. A mi juicio, los comentarios que aparecen en la prensa son menores, ya que las dificultades radicarían en la ubicación de un peaje en la Cuarta Región.

En la actualidad, existen fórmulas para mejorar toda la conectividad de la costa de nuestras regiones. Hemos pedido la aprobación de un proyecto que mejore todos los caminos de la costa entre Huasco y La Serena, ya que se trata de una zona extraordinariamente importante para el desarrollo de la región. Algunos caminos ya están en ejecución, como los que unen los sectores costeros de la comuna de Freirina, particularmente la caleta Chañaral de Aceituno y Los Choros. Además, la zona costera de las comunas de Freirina y de La Higuera, que son limítrofes, deberían tener caminos que las unan por la costa, con el objeto de incorporar todo el sector costero al desarrollo de las regiones. Por tales razones, no es posible que la ubicación de un peaje acordado hace mucho tiempo dificulte una obra en ejecución.

Por lo tanto, solicito oficiar a la intendenta de la Región de Atacama, al intendente de la Región de Coquimbo y al ministro de Obras Públicas y Transportes, con el objeto de que me informen sobre el estado en que está la construcción de la doble vía entre Vallenar y La Serena, y también por qué está tan atrasada la licitación, que debió llamarse en los primeros meses de este año; sin embargo, la infor-

mación que aparece en la prensa es que se va a realizar en septiembre.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

RAZONES POR NO ENTREGA DE TÍTULOS DE DOMINIO A PROPIETARIOS DE LOS SECTORES RURALES DE ALTO DEL CARMEN. Oficio.

El señor **ROBLES**.- En segundo lugar, los propietarios de distintas villas rurales han pedido que les entreguen los certificados de dominio de los terrenos que están ocupando, pero el Ministerio de Bienes Nacionales no ha accedido, y aduce que no son terrenos públicos.

Me parece que dicho ministerio comete un error enorme al respecto, dado que algunos pobladores de las villas y de los villorios de esa zona tienen títulos de dominio, mientras que otros no los poseen, por lo que no entendemos las razones por las cuales el Ministerio de Bienes Nacionales no regulariza la situación de todos los propietarios que correspondan. Por ejemplo, con la presidenta de la junta de vecinos hablamos con vecinos del sector La Arena, en el valle del Tránsito, que tienen sus títulos de dominio, los que les permiten optar a algunos beneficios habitacionales, sobre todo en el sector rural, pero otros vecinos no puedan hacerlo porque no cuentan con ese documento, a pesar de vivir al lado de los anteriores.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro de Bienes Nacionales, con el objeto de que me informe cuáles son las razones por las que a una gran cantidad de pobladores de los sectores rurales de Alto del Carmen no se les ha entregado sus títulos de dominio.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

PRÓRROGA DE PROGRAMAS DE EMPLEOS DE EMERGENCIA PARA PESCADORES ARTESANALES DE LA COMUNA LA HIGUERA. Oficios.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señora Presidenta, en primer lugar, los pescadores artesanales de la comuna de La Higuera me manifestaron que han solicitado prorrogar hasta fin de año los programas de empleo de emergencia que hay en el sector, beneficio que fue gestionado durante el gobierno de la Presidenta Bachelet, porque las condiciones de la pesca artesanal, particularmente la recolección del loco, no les permitía generar ingresos suficientes para alimentar a sus familias.

Esos pescadores enfrentan problemas severos de subsistencia, ya que los precios de sus productos son bajos, y también hay grandes dificultades con los créditos que les da el Banco Estado para la mantención de las áreas de manejo, a pesar de las buenas relaciones que tienen con dicho banco, ya que la baja en el precio del loco y de otros productos no les permite servir adecuadamente los créditos solicitados. En consecuencia, los programas de emergencia que se financiaron en 2009 con recursos del Fondo de Administración Pesquero han contribuido a la mantención de sus familias.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro del Trabajo y al intendente de la Región de Coquimbo, con el objeto de hacerles presente la inquietud de los pescadores artesanales de la comuna de La Higuera, quienes piden prorrogar hasta fin de año los programas de empleo de emergencia que benefician a ese sector.

RESPUESTA A PETICIÓN DE PESCADORES RESPECTO DE ÁREA DE MANEJO EN ENSENADA EL ARRAYÁN. Oficio.

El señor **DÍAZ**.- En segundo lugar, solicito oficiar a la Subsecretaría de Pesca, con el objeto de que me informe respecto del avance de la solicitud que hizo la organización de pescadores artesanales del sector caleta Hornos, comuna de La Higuera, que preside Carlos Vergara, sobre el área de manejo ensenada El Arrayán. Lleva muchos años de tramitación, pero que no ha tenido respuesta hasta la fecha.

MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL EN SECTOR DEL COLEGIO CERVANTES, DE LA SERENA. Oficios.

El señor **DÍAZ**.- En tercer lugar, en conversación con el director del colegio Cervantes, de la comuna de La Serena, me señaló los problemas de seguridad vial que existen en el sector donde se ubica ese establecimiento, especialmente en la calle Panorámica o Camino a las Parcelas, debido al gran número de camiones y otros vehículos que circulan por el sector.

Afirmó el director que una secretaria del establecimiento educacional que iba con su hijo fue atropellada en ese lugar. Agregó que la comunidad escolar ha presentado varios requerimientos para solucionar los problemas que allí existen, pero no han recibido respuesta. Por ejemplo, hace cinco años se pidió señalizaciones para la esquina que forman la calle Arauco y El Belloto, pero hasta la fecha el problema sigue sin solución.

Por lo tanto, solicito oficiar al seremi de Transportes de la Región de Coquimbo para darle a conocer este problema y que se envíe copia de mi intervención al director del Colegio Cervantes de La Serena.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría en la forma solicitada.

ORDENAMIENTO DEL TENDIDO DE CABLES DE EMPRESAS ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN LA CIUDAD DE LA SERENA. Oficio.

El señor **DÍAZ**.- En cuarto lugar, quiero dar a conocer un aspecto que me parece de tremenda importancia.

En La Serena, como probablemente ocurra en muchas otras ciudades, hay un significativo y descontrolado aumento de cables que cuelgan de poste en poste que pertenecen a diversas empresas eléctricas y de telecomunicaciones.

Cuando los ciudadanos consultan sobre eso, la respuesta es que no hay entidad que pueda controlar o actuar en el tema.

Bajo la gestión del alcalde Raúl Zaldívar se han efectuado diversas gestiones para minimizar el impacto del problema en el centro de la ciudad. En efecto, en el marco de los proyectos de construcción de paseos semipeatonales realizados por la municipalidad, se ha considerado la subterranización del cableado por un costo superior a los 400 millones de pesos. Desafortunadamente, hace algunos años la Contraloría General de la República dictaminó que las empresas eléctricas y de telecomunicaciones no están obligadas a subterranizar sus cables, y si alguien lo quiere hacer, gobierno o municipalidad, tiene que asumir su costo.

También tiempo atrás el alcalde de La Serena consultó al Consejo de Monumentos Nacionales si, dada la condición de zona típica del centro de la ciudad de La Serena, tenía facultad legal para exigir el ordenamiento de los cables aéreos en ese sector. Lamentablemente, la respuesta fue negativa.

No obstante lo anterior, la municipalidad reclama periódicamente, con respaldo fotográfico dirigido a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, el ordenamiento del sistema de tendido de cables por parte de las empresas eléctricas y de telecomunicaciones, lo que ocurre muy lentamente. Desgraciadamente, no existe un marco legal que

sancione y exija a las empresas el orden de sus cables en el centro urbano.

Eso aumenta aún más cuando las empresas de TV cable retiran el servicio y dejan los cables, los que languidecen colgados de postes, sumándose a los nuevos cables que cada cierto tiempo se agregan al tendido de la ciudad.

Con mucha fuerza quiero criticar a las empresas de cable que dejan de prestar el servicio cuando un cliente se desabona y, por tanto, dejan de ganar dinero, pero que no retiran sus cables. Simplemente, cortan el servicio. Eso pasa en todas las ciudades.

La situación demanda una actitud más proactiva de los servicios públicos y de las empresas involucradas para hacer frente a la contaminación que provocan en el medio ambiente. A mi juicio, debería ser un tema de responsabilidad social-empresarial.

La Serena es la segunda ciudad más antigua de Chile, ciudad patrimonial y una de las principales atracciones turísticas del país. Por eso, queremos poner fin al terrible espectáculo que provoca la cablería instalada en la imagen de nuestra ciudad.

Sin perjuicio del proyecto de ley que presentaremos próximamente, pido que se oficie al subsecretario de Telecomunicaciones, a fin de que informe su parecer sobre el tema y las medidas que se podrían adoptar para poner atajo a la situación que afecta a La Serena y, sin duda, a la mayoría de las ciudades de Chile.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INTERRUPCIÓN DE SERVICIO ELÉCTRICO POR ROBO DE CONDUCTORES DE COBRE. Oficios.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señora Presidenta, el robo de conductores de cobre afecta a diversas instalaciones de empresas distribuidoras de energía eléctrica como Coelcha, Coopelan, Copelec, cuyo delito provoca la interrupción reiterada del servicio eléctrico a los usuarios. Se extraen los conductores eléctricos de las líneas de alta tensión y, posteriormente, venden el cobre. El ilícito causa grandes estragos en las comunas de Cabrero y Yumbel, como también en la provincia de Ñuble.

Por cierto, provocan la interrupción del servicio eléctrico, lo que afecta a escuelas, postas rurales -con el riesgo de pérdida de medicamentos- a retenes de carabineros, al alumbrado público y al proceso productivo de agroindustrias y a pequeños y medianos aserraderos.

En el caso específico de mi distrito, están afectadas las instalaciones del troncal Charrúa-Yumbel; el arranque de alta tensión trifásico de Quinel, el troncal Cabrero-Tomé-Copiulemu, el arranque de alta tensión monofásico Laguna de Flores, etcétera.

Las empresas afectadas denuncian el delito y se coordinan las acciones con las policías; sin embargo, éstas se ven impedidas de actuar porque los fiscales no dan la orden de investigar y las denuncias son archivadas provisionalmente.

Por la falta del servicio eléctrico se está produciendo un grave problema en sectores rurales como Cabrero, Yumbel, Los Ángeles y la provincia de Ñuble, situación en que la autoridad debe poner un pare, puesto que está afectando de manera importante a los servicios de utilidad pública de sectores rurales.

Por lo señalado, solicito que se oficie al Fiscal Nacional para pedir la mayor diligencia posible, a fin de terminar con este delito que va en aumento y que está provocando graves perjuicios a las comunidades rurales que represento. Acompañaré antecedentes sobre la materia.

También pido que se oficie al general director de Carabineros y al director de la Policía de Investigaciones para informarles la grave situación.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.17 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. Segundo Informe de la Comisión Especial de Deportes recaído en el proyecto de ley que modifica la ley del deporte para favorecer a deportistas en casos que indica. (boletín N° 6753-29)

“Honorable Cámara:

La Comisión Especial de Deportes pasa a informar, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en una moción de los diputados señores Ascencio, Barros, González, Lobos, Norambuena, Rojas y Verdugo.

Se hace presente que el primer informe fue despachado por esta Comisión el 20 de enero pasado y la Sala de la H. Cámara lo aprobó en general por ciento un votos a favor y una abstención, en la sesión 7ª, desarrollada el miércoles 24 de marzo de 2010.

El objetivo fundamental de este proyecto es asegurar que los deportistas nacionales federados dispongan de los recursos necesarios para participar en las competencias deportivas nacionales e internacionales, cuando las directivas de las federaciones a las cuales estén afiliados se encuentren inhabilitadas para administrar y gestionar la destinación de dichos recursos. Con tal propósito, el proyecto aprobado en primer trámite constitucional y primero reglamentario faculta al Comité Olímpico de Chile, previa solicitud del Instituto Nacional de Deportes, para formular, administrar y ejecutar, total o parcialmente, aquellos proyectos, programas y actividades que, contando con financiamiento de Chiledeportes, no puedan ser llevados a cabo por las Federaciones Deportivas Nacionales afiliadas a él, por encontrarse en la situación descrita precedentemente.

En esta etapa de la tramitación, la Comisión escuchó la opinión del Subsecretario Director del Instituto Nacional de Deportes, don Gabriel Ruiz-Tagle Correa y del Presidente del Comité Olímpico de Chile, señor Neven Ilic Álvarez.

El señor Ruiz-Tagle entregó una apreciación general del proyecto, señalando que este contempla una solución transitoria que no apunta al problema de fondo. Compartió el espíritu del mismo, aun cuando la solución planteada deja fuera alrededor de 70 federaciones que no pertenecen al Comité Olímpico de Chile y que pueden tener los mismos problemas. Estimó necesaria una propuesta legislativa que permita a las federaciones ser más representativas y profesionales, que genere estatutos tipo que den garantía de transparencia sobre la elección de los dirigentes y que lleve a la instauración de un tribunal arbitral, como mecanismo de resolución de conflictos al interior de las federaciones.

Reiteró que no se opone al proyecto, pero invitó a estudiar otra iniciativa legal que resuelva el problema de fondo en el sentido expresado.

El señor Ilic, por su parte, sostuvo que este proyecto contiene una buena solución para un problema coyuntural en que los deportistas siguen siendo los perjudicados. No obstante, advirtió que resulta necesario contar en el futuro con un ente que pueda dictaminar y resolver en forma vinculante los problemas que aquejan a las federaciones.

Recordó que el Comité Olímpico Internacional y la Federación Internacional de Fútbol Asociado cuentan con tribunales de arbitraje deportivo, pero no así el Comité Olímpico de

Chile, por lo que cualquier plazo de vigencia de la facultad que se le otorga al organismo que preside puede ser insuficiente si no se resuelven legislativamente los problemas de fondo.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 130 y 288 del Reglamento de la Corporación, este informe recae sobre el proyecto aprobado en general por la Cámara en la sesión 7ª, de 24 de marzo del año en curso, con las indicaciones presentadas en la Sala, más los acuerdos modificatorios alcanzados en la Comisión, y debe referirse expresamente a las siguientes materias:

I. ARTÍCULOS QUE NO HAN SIDO OBJETO DE INDICACIONES NI DE MODIFICACIONES.

No hay normas que se encuentren en esta situación.

II. ARTÍCULOS CALIFICADOS COMO NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL O DE QUÓRUM CALIFICADO.

No hay normas que deban aprobarse con quórum especial.

III. ARTÍCULOS SUPRIMIDOS.

No hay disposiciones suprimidas.

IV. ARTÍCULOS MODIFICADOS.

Se sustituye el encabezamiento del artículo único, que pasa a ser artículo 1º, por el siguiente:

“Artículo 1º.- Incorpórase en la ley N° 19.712, del Deporte, el siguiente artículo 12, transitorio:”

El efecto de esta indicación, presentada por los diputados señores Accorsi; Ascencio; Browne; Carmona; Espinoza, don Fidel; Lobos; Norambuena; Rojas; Sandoval; Verdugo, y Walker, es que la enmienda introducida por el referido artículo único en el artículo 33 de la ley N° 19.712 pase a constituir, en ésta, un artículo transitorio nuevo, con la misma redacción ya aprobada en el primer trámite reglamentario.

V. ARTÍCULOS NUEVOS INTRODUCIDOS.

Se agrega el siguiente artículo 2º:

“Artículo 2º.- La facultad conferida al Comité Olímpico de Chile por el artículo 12 transitorio de la ley N° 19.712, del Deporte, que se incorpora mediante esta ley, tendrá una vigencia de 24 meses a contar de la fecha de su publicación.”

En el debate realizado, la Comisión compartió el sentido de la indicación formulada en la Sala por el diputado señor Bauer, que limita a 24 meses la vigencia de la facultad que este proyecto confiere al Comité Olímpico de Chile.

Se estimó que, al otorgarle un carácter transitorio a la norma en análisis, se aborda un problema urgente que requiere una rápida solución y, al mismo tiempo, se otorga el plazo necesario para que se pueda estudiar una propuesta legislativa que resuelva los problemas de fondo en la materia. Adicionalmente, como se expresó en la discusión general realizada en la Sala de la Corporación, se evita el riesgo de que la falta de plazo produzca un desincentivo a la regularización de las federaciones en problemas.

Como consecuencia de este debate, los diputados señores Accorsi, Ascencio, Browne, Carmona, Espinoza, Lobos, Norambuena, Rojas, Sandoval, Verdugo y Walker formularon esta indicación, que agrega un artículo 2° al proyecto en estudio y que recoge el fondo de la propuesta realizada por el señor Bauer.

VI. ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

No hay ninguno.

VII. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS.

No hay

VIII. INDICACIONES DECLARADAS INADMISIBLES.

La Comisión declaró inadmisibles una indicación de los diputados señores Chahín y Verdugo, que proponía agregar un inciso al artículo único del proyecto aprobado en primer trámite reglamentario, por versar sobre una materia que, de acuerdo con lo dispuesto en el ordinal 2° del inciso cuarto, del artículo 65 de la Constitución Política de la República, es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, cuyo tenor es el siguiente:

“En caso que el Comité Olímpico de Chile se encuentre imposibilitado, por cualquier causa de cumplir con lo anterior, facúltase a Chiledeportes para cumplir con este objetivo.”.

IX. DISPOSICIONES LEGALES QUE EL PROYECTO MODIFIQUE O DEROGUE.

Se modifica la ley N° 19.712, Ley del Deporte, incorporando un nuevo artículo transitorio.

-0-

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y por los argumentos que dará a conocer el señor Diputado Informante, la Comisión Especial de Deportes recomienda la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Incorpórase en la ley N° 19.712, del Deporte, el siguiente artículo 12, transitorio:

“Artículo 12.- Sin perjuicio de sus actividades propias, el Comité Olímpico de Chile estará facultado, previa solicitud del Instituto Nacional de Deportes, para formular, administrar y ejecutar, total o parcialmente, aquellos proyectos, programas y actividades que, contando con financiamiento de Chiledeportes, no puedan ser llevados a cabo por las Federaciones Deportivas Nacionales afiliadas a él, por encontrarse éstas inhabilitadas de acuerdo a lo establecido en la presente ley; debiendo, en todo caso, rendir cuenta de los fondos que le sean transferidos para tales efectos.”

Artículo 2º.- La facultad conferida al Comité Olímpico de Chile por el artículo 12 transitorio de la ley N° 19.712, del Deporte, que se incorpora mediante la presente ley, tendrá una vigencia de 24 meses a contar de la fecha de su publicación.”

-0-

Se designó diputado informante al señor Verdugo, don Germán.

Sala de la Comisión, a 2 de junio de 2010.

Tratado y acordado en las sesiones celebradas los días 12 y 19 de mayo, y 2 de junio de 2010, con la asistencia de los diputados señores Accorsi; Ascencio; Browne; Carmona; Espinoza, don Fidel; Jiménez; Lobos; Morales; Norambuena; Rojas; Sandoval; Verdugo, y Walker.

(Fdo.): LUIS ROJAS GALLARDO, Abogado, Secretario de la Comisión”.

2. Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que facilita el pago de las deudas previsionales. (boletín N° 6922-13) (S)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda informa el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y conforme a lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Corporación.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

1.- Origen v urgencia

La iniciativa tuvo su origen en el H. Senado por un mensaje de S.E. el Presidente de la República con urgencia calificada de “suma”.

2.- Disposiciones o indicaciones rechazadas

Ninguna.

3.- Disposiciones que no fueron aprobadas por unanimidad La totalidad del articulado.

4.- Se designó Diputado Informante al señor Macaya, don Javier.

Asistieron a la Comisión durante el estudio del proyecto la señora Camila Merino, Ministra del Trabajo y Previsión Social y los señores Augusto Iglesias, Subsecretario de Previsión

Social; Alejandro Charme, Superintendente (S) de Pensiones y Francisco del Río, Asesor Legislativo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

El propósito de la iniciativa, según el mensaje, consiste en otorgar facilidades para el pago de cotizaciones previsionales, con motivo del terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010 que afectó a diversas zonas del país de manera de beneficiar a los trabajadores de las zonas más afectadas por dichos sucesos, evitando que éstos se conviertan en un obstáculo para el pago íntegro de sus cotizaciones previsionales o en un factor que contribuya a la pérdida de valiosas fuentes laborales, perjudicando gravemente la reconstrucción del país.

Durante el debate en el H. Senado el objetivo de la iniciativa fue ampliado al resto del país.

El informe financiero sustitutivo elaborado por la Dirección de Presupuestos, con fecha 17 de mayo de 2010, estima que la condonación de los recargos que establece el proyecto tendrán un costo de \$ 343 millones asociado a menores ingresos fiscales que se percibirían en el año 2010.

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social dispuso en su informe que esta Comisión tomara conocimiento de la totalidad del proyecto.

En el debate de la Comisión la Ministra Camila Merino expresó que el proyecto de ley está orientado a ayudar a las empresas afectadas por el terremoto, en la medida en que se les autoriza a acceder a convenios con el objeto de pagar las cotizaciones declaradas pero adeudadas a sus trabajadores, por rentas devengadas desde el mes de enero de 2009 hasta el mes de mayo de 2010. De esta forma, se entrega un respiro a las empresas que en principio no pudieron cumplir con sus obligaciones previsionales por causa de la crisis económica del año 2008 y que luego se vieron afectadas por la catástrofe del 27 de febrero recién pasado.

La señora Ministra agregó que en el H. Senado se propuso ampliar este beneficio a todo el país, pero estableciendo un beneficio mayor para las empresas con domicilio en las zonas de catástrofe, que se traduce en que éstas últimas podrán pagar la deuda hasta en 24 cuotas mensuales, mientras que en el resto del país, sólo se podrá cancelar en 18 cuotas como máximo. Esta propuesta, en definitiva, fue patrocinada por el Ejecutivo y aprobada por el Senado.

Finalmente, la señora Merino precisó que es importante destacar que el proyecto no está condonando ninguna deuda o reajuste adicional, simplemente se establece un beneficio que facilitará el pago de las cotizaciones previsionales adeudadas.

Las principales observaciones formuladas por los señores Diputados dicen relación con la necesidad de entregar soluciones de fondo al problema que afecta a los trabajadores, por el no pago oportuno de las cotizaciones por sus empleadores. También, se hizo presente por el Diputado señor Robles su desacuerdo con extender el beneficio que otorga el proyecto al resto del país, ya que ningún empleador debería poder dejar de pagar las cotizaciones a sus trabajadores.

La Ministra señora Merino explicó que el proyecto se estructuró considerando las deudas previsionales existentes desde enero del 2009, por lo que se asegura que se trata de empresas que han cumplido antes con esta obligación y que sólo por la crisis económica del año 2008 se han visto impedidas de continuar pagando. A su vez, afirmó que este proyecto es muy similar a aquél aprobado luego de la crisis asiática.

Por otra parte, la señora Ministra planteó que uno de los argumentos para extender el beneficio a todo Chile dice relación con que existen empresas no ubicadas en las zonas de catástrofe, pero que de todas formas se han visto perjudicadas, ya sea por la baja general de la demanda o por ser proveedores de empresas fuertemente afectadas por el terremoto.

Finalmente, manifestó que existe una deuda previsional de 620.000 millones de pesos, siendo el efecto principal del proyecto contribuir a su solución, al menos parcial, más allá de la ventaja que podrían experimentar ciertas empresas con los convenios, dado que el beneficio se verá reflejado esencialmente en los trabajadores.

En relación con la discusión particular cabe señalar que la Comisión procedió a la votación del articulado de acuerdo al siguiente orden:

Respecto al artículo 1º, el Diputado señor Von Mühlenbrock (Presidente), declaró inadmisibles una indicación formulada por el Diputado Robles, don Alberto: para agregar en el inciso primero entre las palabras “empleadores” y “que” la siguiente frase: “de las regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule y del Bío Bío”.

Sometido a votación el artículo 1º fue aprobado por 11 votos a favor, 1 voto en contra y una abstención. Votaron a favor los Diputados señores Auth, don Pepe; Edwards, don José Manuel; Godoy, don Joaquín; Jaramillo, don Enrique; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Silva, don Ernesto y Von Mühlenbrock, don Gastón. Votó en contra el Diputado Robles, don Alberto. Se abstuvo el Diputado Lorenzini, don Pablo.

Sometidos a votación los artículos 2º a 8º del proyecto, se aprobaron por 12 votos a favor y una abstención. Votaron a favor los Diputados señores Auth, don Pepe; Edwards, don José Manuel; Godoy, don Joaquín; Jaramillo, don Enrique; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Robles, don Alberto; Silva, don Ernesto y Von Mühlenbrock, don Gastón. Se abstuvo el Diputado Lorenzini, don Pablo.

En virtud de lo antes expuesto y de los antecedentes que dará a conocer oportunamente el señor Diputado Informante, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del texto propuesto por la Comisión técnica.

Tratado y acordado en sesión de fecha 2 de junio de 2010, con la asistencia de los Diputados señores Von Mühlenbrock, don Gastón (Presidente); Auth, don Pepe; Edwards, don José Manuel; Godoy, don Joaquín; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Robles, don Alberto, y Silva, don Ernesto, según consta en el acta respectiva.

Sala de la Comisión, a 4 de junio de 2010.

(Fdo.): JAVIER ROSSELOT JARAMILLO, Abogado Secretario de la Comisión”.

3. Certificado de la Comisión de Trabajo.

“Valparaíso, 1º de junio de 2010.-

El Secretario de Comisiones que suscribe, certifica:

-Que el proyecto de ley, originado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, que facilita el pago de las deudas previsionales, Boletín 6922-13, con urgencia calificada de “suma”, fue despachado por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, con la asistencia de las señoras Diputadas Goic, doña Carolina, (Presidenta

Accidental) y Muñoz, doña Adriana, y de los Diputados señores Aguiló, en reemplazo del señor Andrade; Alinco, Baltolu, en reemplazo de la señora Nogueira, doña Claudia; Rivas, en reemplazo del señor Bertolino; Saffirio, Salaberry, Silva, Urrutia y Vilches.

-Que concurren a la sesión, durante el estudio del proyecto, la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Camila Merino Catalán; el señor Subsecretario de Previsión Social, don Augusto Iglesias Palau, el señor Alejandro Charme, Superintendente (S) de Pensiones y el señor Francisco Del Río Correa, asesor legislativo de dicha Secretaría de Estado.

-Que puesto en votación, en general, el proyecto fue aprobado por diez votos a favor ninguno en contra y ninguna abstención.

-Que, asimismo, y por la misma votación, se aprobaron sus ocho artículos permanentes.

-Que el articulado del proyecto no reviste el carácter de norma orgánica ni de quórum calificado.

-Que la Comisión acordó que este informe se emitiera en forma verbal, directamente en la Sala, para lo cual designó Diputada Informante a la señora Carolina Goic Boroevic.

-Que la Comisión consideró que el presente proyecto de ley debe ser objeto de estudio por la Comisión de Hacienda por contener normas que inciden en materias presupuestarias o financieras del Estado.

-Que el texto aprobado por esta Comisión, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1º.- Los empleadores que adeuden las cotizaciones establecidas en el decreto ley N° 3.500, de 1980, en el decreto ley N° 3.501, de 1980, en la ley N° 16.744, en la ley N° 19.728, en el decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Salud, de 2006, en el artículo sexto transitorio de la ley N° 19.578, y en los artículos 163 y 164 del Código del Trabajo, correspondientes a remuneraciones que se pagaron o debieron pagarse durante el año 2009 y hasta el mes de mayo de 2010, podrán acogerse, por una sola vez, a las normas de los artículos siguientes para el pago de sus deudas previsionales.

Artículo 2º.- Los empleadores citados en el artículo anterior tendrán derecho a presentar una solicitud para acogerse a convenio para el pago de la deuda a que se refiere dicho artículo con la institución de seguridad social respectiva, dentro del plazo de 120 días contado desde la fecha de entrada en vigencia de esta ley, término que se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente si dicho plazo expirare en día sábado, domingo o festivo.

Para tales efectos, la deuda estará constituida por las cotizaciones declaradas y no pagadas por remuneraciones devengadas desde el mes de enero de 2009 y hasta el mes de mayo de 2010, los intereses y reajustes del artículo 19 del decreto ley N° 3.500, de 1980, del artículo 186 del decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Salud, de 2006, del artículo 11 de la ley N° 19.728, y del artículo 22 de la ley N° 17.322, según corresponda.

Se condonarán, mientras dure el convenio, los recargos del cincuenta por ciento a que se refieren los incisos undécimo y duodécimo del artículo 19 del decreto ley N° 3.500, de 1980, y los incisos cuarto y quinto del artículo 22 de la ley N° 17.322, sólo en el caso de las cuotas que hayan sido pagadas en forma oportuna. En los mismos términos se condonarán los recargos del cincuenta o veinte por ciento establecidos en los incisos segundo y tercero del artículo 11 de la ley N° 19.728, y los recargos del veinte por ciento a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 186 del decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Salud, de 2006.

Artículo 3°.- Los convenios se sujetarán a las siguientes disposiciones:

a) La deuda será liquidada en conformidad con las normas anteriores, al último día del mes anteprecedente a la celebración del convenio, y se expresará en unidades de fomento al valor que dicha unidad tenga a la fecha de liquidación. A partir de esa fecha la deuda devengará un interés anual equivalente a la tasa de interés corriente para operaciones reajustables en moneda nacional, según determine la Superintendencia de Pensiones.

b) El empleador podrá pagar la deuda hasta en dieciocho cuotas mensuales, iguales y sucesivas, expresadas en unidades de fomento, convertidas en pesos al día del pago. Los empleadores cuyo domicilio pertenezca a las Regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule y del Biobío, que hayan sufrido las consecuencias del sismo del 27 de febrero de 2010, podrán pagar la deuda hasta en veinticuatro cuotas mensuales. Dichos empleadores deberán acreditar que su domicilio pertenece a las regiones señaladas precedentemente y que sufrieron las consecuencias del sismo, mediante una declaración jurada, prestada ante cualquier ministro de fe de los establecidos en el inciso segundo del artículo 177 del Código del Trabajo. Copia de esta declaración deberá ser remitida a la Inspección del Trabajo respectiva.

c) El convenio deberá celebrarse dentro de los 60 días siguientes al de la presentación de la solicitud por parte del empleador, término que se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente si dicho plazo expirare en sábado, domingo o festivo.

d) Para poder acogerse a convenio de pago el empleador deberá estar al día en el pago de las cotizaciones previsionales correspondientes a remuneraciones devengadas desde el mes de junio de 2010 en adelante. Los empleadores cuyo domicilio pertenezca a las Regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule y del Biobío, que hayan sufrido las consecuencias del sismo del 27 de febrero de 2010 y hayan acreditado tal situación mediante la declaración jurada a que se refiere la letra b) anterior, deberán estar al día en el pago de las cotizaciones previsionales correspondientes a remuneraciones devengadas desde el mes de celebración del convenio en adelante.

e) La primera cuota del convenio deberá pagarse dentro de los diez primeros días del mes subsiguiente al de la celebración del mismo, término que se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente si dicho plazo expirare en sábado, domingo o festivo. En caso de que el pago se realice a través de un medio electrónico el plazo se extenderá hasta el día 13 del respectivo mes. Los empleadores cuyo domicilio pertenezca a las Regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule y del Biobío, que hayan sufrido las consecuencias del sismo del 27 de febrero de 2010 y hayan acreditado tal situación mediante la declaración jurada a que se refiere la letra b) anterior, deberán pagar la primera cuota dentro de los diez o trece primeros días, según corresponda, del tercer mes contado desde el cumplimiento del plazo máximo tanto para la presentación de la solicitud, establecido en el artículo 2°, como para la celebración del convenio, establecido en la letra c) del presente artículo. Las restantes cuotas se pagarán en la misma oportunidad en que corresponda enterar las cotizaciones de conformidad a la ley N° 17.322, al artículo 19 del decreto ley N° 3.500, de 1980, al artículo 185 del decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Salud, de 2006, y al artículo 10 de la ley N° 19.728.

f) El no pago oportuno por el empleador de tres cuotas del convenio o de cualquiera de las cotizaciones devengadas de remuneraciones que se han pagado o debido pagar a sus trabajadores desde el mes de junio de 2010 en adelante hará caducar el convenio y la institución acreedora deberá cobrar el total del saldo de la deuda a la fecha de su caducidad. Ésta se considerará de plazo vencido, con todos sus reajustes, intereses, multas y recargos, de acuerdo a

la ley N° 17.322, al artículo 19 del decreto ley N° 3.500, de 1980, a los artículos 185 y 186 del decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Salud, de 2006, o al artículo 11 de la ley N° 19.728, según corresponda.

g) El empleador podrá pagar la deuda anticipadamente, total o parcialmente. En estos casos se descontarán los intereses no devengados señalados en la letra a) de este inciso.

h) Los convenios de pago no producirán novación de la deuda primitiva del empleador.

i) En el caso de los convenios celebrados por cotizaciones del decreto ley N° 3.500, de 1980, si los intereses y reajustes pagados por el empleador resultaren ser inferiores a los que hubieren correspondido de acuerdo al artículo 19 del citado decreto ley, excluyendo, por el período incluido en el convenio, el recargo del cincuenta por ciento a que se refieren los incisos undécimo y duodécimo de ese artículo, se deberá pagar una cuota de ajuste cuyo monto será determinado por la institución de seguridad social y corresponderá a la diferencia entre ambos valores.

A su vez, en el caso de los convenios celebrados por cotizaciones de la ley N° 19.728, si los intereses y reajustes pagados por el empleador resultaren ser inferiores a los que hubieren correspondido de acuerdo al artículo 11 de la citada ley, excluyendo, por el período incluido en el convenio, el recargo del veinte o cincuenta por ciento a que se refieren los incisos segundo y tercero de ese artículo, se deberá pagar una cuota de ajuste cuyo monto será determinado por la institución de seguridad social y corresponderá a la diferencia entre ambos valores.

Del mismo modo, en el caso de los convenios celebrados por cotizaciones de salud del decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Salud, de 2006, si los intereses y reajustes pagados por el empleador resultaren ser inferiores a los que hubieren correspondido de acuerdo al artículo 186 del citado decreto con fuerza de ley, excluyendo, por el período incluido en el convenio, el recargo del veinte por ciento a que se refieren los incisos segundo y tercero de ese artículo, se deberá pagar una cuota de ajuste cuyo monto será determinado por la institución de seguridad social y corresponderá a la diferencia entre ambos valores.

El pago de la cuota de ajuste señalada en los incisos anteriores deberá efectuarse dentro de los primeros 10 días del mes subsiguiente al pago de la última cuota pactada en el convenio.

Artículo 4°.- El haberse iniciado la cobranza judicial de las cotizaciones adeudadas por un empleador no impedirá que éste celebre los convenios a que se refiere el artículo anterior.

La celebración del convenio suspenderá el curso del juicio. Con todo, los embargos y medidas precautorias ya decretadas se mantendrán hasta que el convenio esté completamente cumplido.

Los plazos de prescripción de las acciones para el cobro de las cotizaciones previsionales a que se refiere el convenio, ejercidas por las instituciones de seguridad social, se interrumpirán desde la fecha de la celebración de éste.

Si el empleador incumpliere el convenio en cualquiera de sus partes, la institución acreedora deberá solicitar la continuación del juicio ya vigente. La omisión de este deber producirá los efectos señalados en el inciso tercero del artículo 4° bis de la ley N° 17.322.

Sin perjuicio de lo anterior, la institución ejecutante podrá optar por iniciar un nuevo juicio ejecutivo con arreglo a las disposiciones de la ley N° 17.322 y en cualquier caso no procederá el abandono de procedimiento.

Cuando el empleador haya dado oportuno y completo cumplimiento al convenio, la institución de seguridad social respectiva deberá dar cuenta del pago, solicitando el archivo de los antecedentes.

Las costas personales y procesales causadas en el juicio hasta el momento de su suspensión, sea que las hayan acordado las partes o las haya fijado el juez, se incorporarán a la respectiva liquidación de la deuda.

Artículo 5º.- La declaración de quiebra de un empleador dejará sin efecto de pleno derecho el convenio que éste hubiere celebrado de acuerdo con esta ley, debiendo verificarse el crédito correspondiente a aquellas cuotas del convenio que faltare por pagar, en conformidad al artículo 11 de la ley N° 17.322, el que se liquidará y tendrá el privilegio del artículo 61 del Código del Trabajo, del inciso séptimo del artículo 11 de la ley N° 19.728, y del inciso vigésimo segundo del artículo 19 del decreto ley N° 3.500, de 1980, según corresponda.

No obstante, acordada la continuación total del giro del fallido y mientras ésta subsista, el saldo de la deuda podrá ser pagado de acuerdo a las condiciones del convenio establecidas de conformidad con la presente ley.

Artículo 6º.- Para efectos de la aplicación del inciso quinto del artículo 162 del Código del Trabajo, el empleador que habiendo celebrado un convenio de aquellos a que se refiere esta ley quisiera poner término a la relación laboral con uno o más de sus trabajadores comprendidos en el referido convenio, deberá enterar previamente en la institución respectiva la parte del total de las cuotas del convenio que correspondan a las cotizaciones adeudadas al trabajador despedido, en los términos establecidos en el mencionado Código.

Artículo 7º.- Para efectos de lo señalado en el inciso vigésimo cuarto del artículo 19 del decreto ley N° 3.500, de 1980, en el inciso primero del artículo 59 de la ley N° 19.728 y en el inciso primero del artículo 22 e) de la ley N° 17.322, se entenderá que el empleador se encuentra al día en el pago de las cotizaciones afectas a los convenios establecidos en esta ley, siempre y cuando se encuentre al día en el pago de las cuotas establecidas en el referido convenio.

Artículo 8º.- Esta ley entrará en vigencia a contar de su publicación en el Diario Oficial.

(Fdo.): PEDRO N. MUGA RAMÍREZ, Abogado Secretario de la Comisión”.

4. Informe sobre la participación de los diputados señores Gabriel Ascencio y Romilio Gutiérrez en el XXXVI periodo ordinario de sesiones del parlamento andino, correspondiente al mes de mayo, efectuadas en bogotá, colombia, los días 26 a 28 de mayo de 2010.

“Honorable Cámara:

Tengo a honra informar sobre la participación que les correspondió a los Diputados señores Gabriel Ascencio y Romilio Gutiérrez en el XXXVI Periodo Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino, correspondiente al mes de mayo, efectuadas en Bogotá, Colombia, los días 26 a 28 de mayo de 2010.

I. MESA DIRECTIVA

La Mesa Directiva celebró su habitual reunión adoptando acuerdos sobre diversas materias.

II. SESIONES DE COMISIONES Comisión Segunda.

La Comisión Segunda, de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, llevó a cabo su sesión, con la asistencia de los Parlamentarios señores Ignacio Mendoza (Bolivia), Patricio Zambrano (Ecuador) y el Diputado Romilio Gutiérrez (Chile).

Se constató que sólo existía quórum para deliberar, pero no para adoptar acuerdos.

En la oportunidad el Parlamentario Ignacio Mendoza, Vicepresidente dio la bienvenida al Diputado Romilio Gutiérrez (Chile), a quien se dio cuenta pormenorizada de las últimas actividades desarrolladas por el Parlamento Andino y sobre la situación de la Mesa Directiva. Se dio lectura a la Orden del Día y al Acta anterior. Asimismo, se dio a conocer el informe de Actividades del año pasado, como también del Plan de Acción para este año.

Respecto del primer punto, los Parlamentarios señores Mendoza y Gutiérrez solicitaron a Secretaria especificar los proyectos de decisión, los nombres de los autores, como también aclarar la información brindada respecto de la presentación de dos proyectos en el mes de octubre, en circunstancias de que la última acta es del mes de septiembre.

En otro orden de ideas, también se refirieron dos proyectos de decisión, el primero sobre la libertad de prensa en los países andinos y el segundo sobre la ley de educación superior en Ecuador. Sobre el particular, el Parlamentario señor Mendoza, manifestó su discrepancia en torno a analizar proyectos de ley que se encontraban en tramitación por obedecer a materias de legislación interna, lo cual fue apoyado por el Parlamentario señor Zambrano, quien solicitó que el Parlamento Andino se abstuviera de prestar aprobación a los Proyectos de Decisión relativos a la materia señalada.

Propuesta del Plan de Acción 2010 para la Comisión Segunda

-Respecto a este tema el Parlamentario señor Mendoza recordó que durante las sesiones del mes de marzo el Instituto de Altos Estudios para la Integración y el Desarrollo Legislativo (IDL) hizo la presentación del Análisis y Seguimiento de la Agenda Estratégica Andina, de la cual se repartieron los temas a trabajar en cada una de las Comisiones del Parlamento Andino.

Se acordó solicitar a la Parlamentaria señora León (Perú) que informe sobre el estado actual de la Universidad Andina Simón Bolívar, en Perú.

-Por otra parte, el Parlamentario señor Mendoza solicitó analizar el porqué las actividades de capacitación que el IDL pretende brindar, no son organizadas conjuntamente con la Universidad Andina Simón Bolívar. (UASB)

El Diputado señor Romilio Gutiérrez planteó la necesidad de definir el verdadero control político que tendría la Comisión II al margen de la Comunidad Andina y cuál sería el ámbito de recomendación a la UASB.

El Parlamentario señor Zambrano solicitó a Secretaria elaborar un informe donde se especifique quienes son los miembros del Consejo Superior de la UASB, cuáles son sus estatutos, detalles y acta de la última reunión en Quito y sobre los avances que experimenta la propuesta para la creación de la Sede en Perú

Informe de Seguimiento a la Agenda Estratégica de la CAN en los temas de Participación de los Ciudadanos Andinos por la Integración y Desarrollo Social: Educación y Cultura

Por falta de quórum, su discusión quedó postergada.

Exposición del análisis crítico de seguimiento al Informe de Gestión presentado por el ex Secretario General de la CAN, Freddy Ehlers, en los temas de Participación de los Ciudadanos Andinos por la Integración y Desarrollo Social: Educación y Cultura.

Por las mismas razones anteriormente expuestas, su conocimiento quedó postergado.

Proposiciones y varios

El Parlamentario señor Mendoza, propuso revisar qué convenios interinstitucionales existían para la difusión del Parlamento Andino.

Con el fin de profundizar y empezar a trabajar en los temas concernientes a la Comisión II el Parlamentario señor Gutiérrez, sugirió que el Instituto IDL realice un estudio sobre la realidad educacional de los países miembros y asociados del Parlamento Andino, con el objeto de saber cómo están los países andinos en la materia.

Adicionalmente, el Diputado señor Gutiérrez comentó que el próximo lunes 31 de mayo tendría una reunión con el Ministro de Educación de Chile, señor Joaquín Lavín, para lo cual concordó con los parlamentarios señores Mendoza y Zambrano, aprovechar esta ocasión para comunicar al Ministro Lavín la intención de llevar a cabo un encuentro con los Ministros de Educación y las Comisiones de Educación de los Parlamentos de los países andinos para el segundo semestre del presente año, de preferencia en la ciudad de Santiago, con el objeto de tratar los temas concernientes a la realidad educacional de los países hermanos.

-0-

Comisión Tercera

La Comisión Tercera de Seguridad Regional y Desarrollo Sustentable, sesionó con la asistencia de los Parlamentarios Elsa Malpartida Presidenta de la Comisión (Perú); Cecilia Castro (Ecuador), Carlos Eduardo Zubirana (Bolivia) y Gabriel Ascencio (Chile).

Verificado el quórum, se aprobó el orden del día y el acta de la sesión anterior,

Informe de actividades de 2009 de la comisión III.

Se procedió a dar lectura al Informe de Actividades de 2009 de la Comisión III, el que fue aprobado.

Propuesta del plan de acción 2010 para la comisión tercera.

Se procedió a la lectura del Plan de Acción 2010 el que fue aprobado, teniendo en consideración que si durante el desarrollo del mismo surgen temas que sean de interés para la Comisión serán incluidos en el indicado Plan.

Proyecto de pronunciamiento: “desintoxicación de plomo en la sangre en la población infantil”, presentado por la parlamentaria andina Elsa Malpartida.

Luego de una deliberación la comisión modificó el texto del proyecto de la Decisión, en aspectos menores.

Borrador de resolución proyecto regional sobre experiencias indígenas de adaptación al cambio climático, elaborado por la parlamentaria María Isabel Salvador (Ecuador).

El perfil del proyecto regional sobre experiencias indígenas de adaptación al cambio climático, fue presentado por la misma parlamentaria.

Resolución por medio de la cual la Mesa Directiva del Parlamento Andino realizó un pronunciamiento sobre la problemática ambiental en el marco de la conferencia mundial de los

pueblos sobre el cambio climático y los derechos de la madre tierra, por parte de la Secretaria del Parlamento Andino

La comisión decidió solicitar a la Parlamentaria María Isabel Salvador, que realice la presentación del Proyecto directamente a la Plenaria.

Informe de la reunión de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (CICAD) en Miami, por parte de la Presidenta de Comisión, María Isabel Salvador.

El secretario de la comisión informó que ningún Parlamentario asistió a la reunión. Se solicitó al Secretario Técnico un informe sobre la CICAD, para la siguiente reunión de la comisión, como también una propuesta para este punto a nivel de los países andinos.

Propuestas al análisis y seguimiento a la agenda estratégica de la CAN.

Análisis crítico de seguimiento al informe de gestión presentado por el ex secretario de la CAN, Sr. Freddy Ehlers.

Trabajo realizado por el Instituto de Altos Estudios para la Integración y el Desarrollo Legislativo (IDL) con el seguimiento a la Agenda Estratégica de la CAN, presentación de propuestas por parte del Instituto para estos temas y análisis crítico al Informe de Gestión.

Propuesta de armonización legislativa en protección de páramos por parte del IDL.

Se decidió que cada uno de los parlamentarios realice las gestiones correspondientes en su país para que se organice un evento en iguales condiciones al desarrollado Perú. En caso de que el evento no pueda ser realizado, se llevarán a cabo consultas con organizaciones nacionales, gubernamentales y no gubernamentales sobre el proyecto.

Informe sobre la situación actual del Instituto Andino de Biodiversidad.

Informe sobre la situación actual del Instituto, y se solicitó concretar una cita con el Canciller ecuatoriano para que conjuntamente con la parlamentaria Cecilia Castro realicen las gestiones pertinentes.

-0-

Comisión Cuarta

La Comisión Cuarta de Asuntos Económicos y Turismo, llevó a cabo su sesión con la participación de los Parlamentarios señores Javier Paucara (Bolivia), Wilbert Bendezú (Perú) e Carlos Ignacio Kuschel, (Chile).

Se constató el quórum exigido para deliberar y adoptar acuerdos y se aprobó tanto el Orden del Día, como el acta de la última sesión.

Proyecto de Decisión sobre Fortalecimiento económico para un mejor desarrollo de los objetivos de varios órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración (SAL), de autoría del parlamentario señor Giler, (Ecuador).

Se consideró inapropiado dar continuidad a este proyecto por la difícil situación de credibilidad e institucionalidad que presenta la Comunidad Andina. Además, por considerarse que esto significaría un gravamen adicional que deberían pagar los empresarios. Se acordó solicitar al IDL una actualización de las estadísticas del comercio intrarregional y un informe sobre las cifras de gravación propuestas, con el fin de poderlas discutir en la próxima reunión de la Comisión.

Proyecto de Recomendación de Apoyo al Proyecto Regional Encuentro de Turismo Comunitario de la parlamentaria señora María Isabel Salvador (Ecuador).

En razón de la ausencia de la autora, se acordó postergar su discusión. El Diputado señor Kushel, dio cuenta de un proyecto impulsado en Chile de turismo comunitario, el cual podría discutirse en junio en presencia de la parlamentaria ecuatoriana. Asimismo, se estimó necesario invitar a los jefes de turismo de cada país para planearles la iniciativa.

Informe sobre los resultados de las negociaciones Comunidad Andina de Naciones-Unión Europea:

El Parlamentario señor Paucara resaltó que la unidad del bloque se ha mantenido a pesar de los diferentes modelos de desarrollo existentes e hizo presente el deseo de Bolivia de reiniciar conversaciones con el bloque europeo cuando las condiciones se den de manera más equitativa y respetuosa para con el pueblo boliviano.

Seguimiento al Área Económica y Comercial de la Secretaría General de la Comunidad Andina:

El Parlamentario señor Bendezú, (Perú), recalcó que se hizo un gran trabajo dentro de la Secretaría General de la CAN en estos dos años y recordó que la posición del IDL es bastante crítica respecto al informe.

Se acordó solicitar al Instituto de Altos Estudios, la elaboración de un documento que resalte los logros en materia económica y comercial a través de los 41 años de la integración subregional.

Varios:

Se acordó llevar a cabo durante el segundo semestre una reunión de Ministros de Economía y comercio de los países miembros, cuya finalidad sea exaltar las fortalezas de la Comunidad Andina a lo largo de su historia, lo que podría concretarse en la sede en Lima de la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones (SGCAN).

Se expusieron los puntos principales del plan de acción propuesto por la Comisión IV para 2010, basado en las propuestas del Área Económica del IDL a los capítulos de Economía y Comercio de la SGCAN; así como también de Turismo, dentro de la Agenda Estratégica de la Comunidad Andina Año 2010.

III. SESIÓN PLENARIA

Cumpliendo con su papel de control político, la Plenaria, analizó el informe de gestión presentado por el saliente Secretario General de la Comunidad Andina, Freddy Ehlers.

Por otra parte, el Presidente del Parlamento Andino, Luis Fernando Duque, informó a la Plenaria sobre las actividades cumplidas durante dos meses de gestión. Destacó la participación en la IV Asamblea Parlamentaria Eurolatinoamericana, Eurolat, y e la Cumbre Unión Europea, América Latina y el Caribe.

También resaltó la propuesta borrador del tratado constitutivo del Parlamento Suramericano, propuesta que lidera el Parlamento Andino y que se abordará en la Primera Cumbre de Presidentes de los Parlamentos que integran LINASLIR los días 14 y 15 de junio en la ciudad de Quito, Ecuador.

La Plenaria rechazó a la Ley SB 1070 del Estado de Arizona, que considera delito la permanencia de extranjeros sin permiso. El Pleno consideró permitente crear un frente común, con los países afectados, “para frenar estos atropellos, evitar que se siga dictando este tipo de normas que multiplican deportaciones, muros fronterizos, recortes de servicios sociales y políticas restrictivas en contra de quienes buscan mejores condiciones de vida”.

También, expresó su reconocimiento a los pueblos de la CAN, los países miembros y órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración, SAI, que han promovido la integración durante 41 años. Hace un llamado especial a los gobiernos andinos para que “fortalezcan el proceso subregional andino de integración, ya que es la única garantía para lograr insertarse exitosamente en un mundo globalizado”.

IV. LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DEL PARLAMENTO ANDINO, MOPA.

La Misión de Observación Electoral del Parlamento Andino (MOPA), celebró una reunión, en la cual participó el Diputado señor Gabriel Ascencio. MOPA estuvo presente en las elecciones presidenciales que se llevaron a cabo el 30 de mayo en Colombia. En esta reunión se trató la participación de esta Misión en la segunda vuelta de las elecciones presidenciales en Colombia, la que tendrá lugar el día 20 de junio del año en curso.

Cámara de Diputados, 3 de junio de 2010.

(Fdo.): PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE, Dirección de Asuntos Internacionales, Cámara de Diputados”.

5. Moción de los señores diputados Rincón, Arenas, Ascencio, Araya, Ceroni, Eluchans, Latorre, Marinovic, Ojeda y Vallespín.

Modifica la ley N° 18.556, orgánica constitucional sobre sistema de inscripciones electorales y Servicio Electoral, estableciendo la prohibición de hacer públicos ciertos datos de los electores. (boletín N° 6979-06)

FUNDAMENTOS

1.- Que los artículos 5° y 10 de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública establecen el derecho de toda persona a acceder a los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación. Asimismo, permiten acceder a la información elaborada con presupuesto público y toda otra información que obre en poder de los órganos de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que se encuentre sujeta a las excepciones contempladas en el artículo 21 de la ley.

2.- Que la ley N° 18.556, ley orgánica constitucional sobre sistema de inscripciones electorales y servicio electoral, en su título II denominado “De la Inscripción Electoral” en su artículo 25 señala que “Las inscripciones se harán en libros denominados Registros Electorales. Estos contendrán un total de trescientas cincuenta inscripciones cada uno. Existirán Re-

gistros separados para varones y mujeres, en los cuales se practicarán las inscripciones de los chilenos y de los extranjeros con derecho a sufragio. Los Registros serán públicos y llevarán la especificación de la región, provincia y circunscripción a que pertenecieren, un número de orden correlativo y la mención “Varones” o “Mujeres”, según corresponda.

3.- Que, por tanto, la propia ley orgánica constitucional sobre sistema de inscripciones electorales y servicio electoral señala expresamente que la información de las inscripciones electorales es pública, estableciendo mediante una resolución exenta N° 0862/2002, modificada por la resolución exenta N° 1076 del año 2009, el valor económico que implica acceder a la base de datos que existe en poder del Servicio Electoral.

4.- Que el artículo 11 de la ley N° 20.285, establece, dentro de los principios del derecho a la información pública, en su letra k, el principio de gratuidad, conforme al cual el acceso a la información del Estado es gratuita, señalando en el artículo 18 de la misma ley que solo se podrá exigir el pago de costos directos de reproducción y de los demás valores que una ley expresamente autorice a cobrar por la entrega de la información solicitada”.

5.- Que nuestra Constitución Política señala en el artículo 8 que “son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen. Sin embargo, sólo una ley de quórum calificado podrá establecer la reserva o secreto de aquellos o de éstos, cuando la publicidad afectare el debido cumplimiento de las funciones de dichos órganos, los derechos de las personas, la seguridad de la Nación o el interés nacional”. El artículo 18 de nuestra Carta Magna también señala que habrá un sistema electoral público, y que una ley orgánica constitucional determinará su organización y funcionamiento.

6.- Que en el catálogo de los Derechos y Deberes constitucionales, mencionados en el artículo 19 N° 4 se señala que la Constitución asegura a todas las personas “el respeto y la protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia”.

7.- Que el artículo 27 de la ley N° 18.556, señala que cada registro electoral se formará en duplicado, y que contendrá, entre otros, los nombres y apellidos del elector, número de cédula de identidad, nacionalidad, profesión, domicilio, firma de la persona inscrita o constancia de la calidad de no vidente o analfabeta, etc, información que, al ser vendido el padrón electoral queda a total disposición de la persona o empresa que lo adquiere, información que muchas veces es utilizada por empresas de administración de datos personales.

8.- Que el Consejo de Transparencia en su decisión del amparo Rol C 407-09 del 23 de Marzo de 2010, relativa al acceso a la base de datos electorales del Servicio Electoral, señaló expresamente que “aunque preocupe a este Consejo la difusión de algunos datos personales contenidos en los Registros Electorales, la claridad de la ley N° 18.556, al disponer que la información contenida en ellos es pública, impide desatenderla. De allí que corresponda a los órganos colegisladores y no a este Consejo resolver, a futuro, si es preciso modificar este estado de cosas”.

9.- Que teniendo en consideración todo lo anteriormente señalado, creemos necesario modificar el artículo 25 de la ley N° 18.556, señalando expresamente que los datos de carácter personal como son el rut, la profesión y la calidad de no vidente o analfabeta de una persona, no sean públicos, haciendo compatible la norma constitucional de la publicidad de los actos de los órganos de la administración del Estado, con el derecho constitucional relativo a la protección de la vida privada y la honra de la persona y su familia.

PROYECTO DE LEY
ARTÍCULO ÚNICO:

Agrégase al artículo 25 de la ley N° 18.556, ley orgánica constitucional, sobre sistema de inscripciones electorales y servicio electoral, un nuevo inciso con la siguiente frase:

“La información relativa al número de cédula de identidad del elector, su profesión u oficio, y la constancia de una persona de ser analfabeta o no vidente, no será considerada información pública.”